

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE HUMANIDADES
MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

**"NIVEL DE INVOLUCRAMIENTO DE LOS PADRES AL DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRA
TODA INFORMACIÓN Y MATERIAL PERJUDICIAL PARA EL BIENESTAR DE LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA."
TESIS DE POSGRADO**

BRENDA ELIZABETH SOCOP VALIENTE
CARNET 21561-14

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, ABRIL DE 2016
CAMPUS CENTRAL

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE HUMANIDADES
MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

**"NIVEL DE INVOLUCRAMIENTO DE LOS PADRES AL DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRA
TODA INFORMACIÓN Y MATERIAL PERJUDICIAL PARA EL BIENESTAR DE LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA."**

TESIS DE POSGRADO

**TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES**

POR

BRENDA ELIZABETH SOCOP VALIENTE

PREVIO A CONFERÍRSELE

EL GRADO ACADÉMICO MAGÍSTER EN GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y LA

**GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, ABRIL DE 2016
CAMPUS CENTRAL**

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. EDUARDO VALDES BARRIA, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

DECANA: MGTR. MARIA HILDA CABALLEROS ALVARADO DE MAZARIEGOS
VICEDECANO: MGTR. HOSY BENJAMER OROZCO
SECRETARIA: MGTR. ROMELIA IRENE RUIZ GODOY
DIRECTORA DE CARRERA: MGTR. HILDA ELIZABETH DIAZ CASTILLO DE GODOY

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

MGTR. MANUEL DE JESUS ARIAS GUZMAN

REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

MGTR. CARMEN ANGELICA AGREDA AJQUI

Nueva Guatemala de la Asunción, diciembre 15 de 2015

Señores:
Consejo de Facultad
Facultad de Humanidades

Estimados Señores

Me dirijo a ustedes para presentar a su consideración el trabajo de tesis titulado: **“Nivel de involucramiento de los padres al derecho a la protección contra toda información y material perjudicial para el bienestar de la niñez y adolescencia.”** De la licenciada **Brenda Elizabeth Socop Valiente**, con número de carné: 21561-14 previo optar al título de Magister en Gestión del Desarrollo de la Niñez y Adolescencia.

Sin otro particular me despido de Ustedes, enviándoles un cordial saludo.

Atentamente,



Mgtr. Manuel de Jesús Arias Guzmán
Colegiado: No.161



Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Posgrado de la estudiante BRENDA ELIZABETH SOCOP VALIENTE, Carnet 21561-14 en la carrera MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, del Campus Central, que consta en el Acta No. 05670-2016 de fecha 30 de enero de 2016, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

"NIVEL DE INVOLUCRAMIENTO DE LOS PADRES AL DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRA TODA INFORMACIÓN Y MATERIAL PERJUDICIAL PARA EL BIENESTAR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA."

Previo a conferírsele el grado académico MAGÍSTER EN GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 21 días del mes de abril del año 2016.



Irene Ruiz Godoy

MGTR. ROMELIA IRENE RUIZ GODÓY, SECRETARIA
HUMANIDADES
Universidad Rafael Landívar

AGRADECIMIENTOS Y DEDICATORIA

A DIOS:

Por su bondad, misericordia e infinito amor en todos los aspectos de mi vida, mi inspiración divina y fuente de mi existencia.

A MIS PADRES:

Fulgencio Socop y Eva Valiente de Socop

Mis mayores fuentes de apoyo, amor y ejemplo, por sus sabios consejos especialmente por estar en esos momentos difíciles de mi vida. Esto es por y para ellos.

A MI ESPOSO:

Jimmy Monzón González

Con amor y agradecimiento por su comprensión y apoyo en este caminar juntos.

A MI FUTURO HIJO/A:

A cinco meses de su concepción ha sido una bendición e inspiración para mi vida, mi motivo y fuerza de seguir adelante cada día.

A MI HERMANA Y HERMANO:

Mildred y Raúl por compartir mis alegrías, tristezas, preocupaciones y logros, gracias por sus ánimos y apoyo en todo momento.

A MIS CUÑADOS Y SOBRINOS

Por ser esas personas que siempre tuvieron palabras de ánimo y ayuda cuando lo necesite.

A MIS AMIGOS Y COMPAÑEROS ESPECIALMENTE:

Licda. Lorena Gómez por su ayuda y acompañamiento en todo este proceso de compartir sus conocimientos y experiencias.

A MIS FAMILIARES, TIOS/AS, PRIMOS/AS:

Por estar presentes y celebrar un logro más de mi carrera profesional.

A LA UNIVERSIDAD:

Rafael Landívar por ser la casa de estudios que me abrigó con sus aulas, especialmente con el apoyo y los conocimientos de excelentes maestros que me formaron en mi carrera de posgrado.

Índice

	Pág.
Caratula	
Resumen	
I. INTRODUCCIÓN	10
II. ANTECEDENTES	11
III. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL	17
3.1. Niñez y Adolescencia Guatemalteca	17
3.2. Situación Familiar de la niña, niño y adolescente	21
3.3. Derecho a la protección contra toda información y material perjudicial para el bienestar de la niñez y la adolescencia	25
3.4. Tipos y Medios de información	28
3.4.1. Internet	28
3.4.2. Chats	29
3.4.3. Redes Sociales	30
3.4.4. Teléfono Celular	32
3.4.5. Televisión	33
3.5. Relación padres e hijos	37
3.6. Involucramiento de los padres al Derecho de la Protección contra toda información y material perjudicial para la niñez y adolescencia	41
IV. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	43
4.1. Pregunta de investigación	44
4.2. Objetivo General	45
4.3. Objetivos Específicos	45
4.4. Unidades de Análisis	46
4.5. Definición conceptual	46
4.6. Definición operacional	47
4.7. Alcances y Límites	49
4.8. Aporte	50

V. MÉTODO	50
5.1. Sujetos	50
5.2. Instrumento	51
5.3. Procedimiento	53
VI. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS PARA LA PROPUESTA	55
6.1. Análisis de categorías y subcategorías	55
6.2. Resultados de criterios observados	59
VII. PROPUESTA	60
7.1. Presentación del Proyecto a ejecutar	60
7.2. Objetivos del proyecto	60
7.3. Justificación	61
7.4. Planificación	63
7.5. Recursos necesarios	64
VIII. CONCLUSIONES	66
IX. REFERENCIAS	67
X. ANEXOS	71

Resumen

El propósito de esta investigación consistió en analizar el nivel de involucramiento de los padres al derecho de la protección contra toda información y material perjudicial para el bienestar de la niñez y adolescencia.

Esta propuesta de proyecto se llevó a cabo en un periodo de tiempo de 5 meses con el apoyo del coordinador, padres, niños, niñas y adolescentes del Grupo Familiar al “Encuentro con Jesús Villa Hermosa” en el cual se tuvo la participación de 5 personas los cuales fueron niños, niñas y adolescentes que asisten a las reuniones de dicho grupo los días viernes.

Las técnicas e instrumentos que se utilizaron fueron: guía de observación y entrevista semiestructurada, con las cuales se obtuvo la recolección de información, considerándolas adecuadas para dar respuesta a las interrogantes planteadas dentro de ésta investigación.

Reconociendo que son muchas las variables psicosociales, afectivas, económicas, educativas, religiosas, sociales y culturales que interactúan en el involucramiento de los padres con sus hijos, se pretendió delimitar y tomar en cuenta como principal variable, al niño, niña o adolescente con el fin de enumerar los tipos de información y medios de comunicación más frecuentes, describir la participación de los padres en los intereses y actividades de los mismos e identificar el conocimiento de los niños, niñas y adolescentes en el derecho a la protección sobre todo material e información perjudicial para su bienestar.

Partiendo de la Ley de Protección Integral y proponiendo con esta investigación, visibilizar y evidenciar necesidades en la sociedad, estado y gobierno referente a la percepción que se tiene de la niñez y adolescencia y la importancia que tiene considerarlos sujetos de derecho, fue necesaria la identificación de las opiniones que describieron los niños, niñas y adolescentes, sobre su derecho a la protección contra todo material perjudicial e información que pueda afectar su bienestar para establecer el nivel de involucramiento de los padres, con el compromiso de proponer este proyecto que pretende visibilizar, informar, capacitar y sensibilizar a los padres e hijos sobre la importancia y así contribuir al cumplimiento de la Ley de Protección integral en los derechos de la niñez y adolescencia guatemalteca.

I Introducción

Este proyecto de investigación propone visibilizar el involucramiento de los padres como la acción de participación en los intereses y necesidades de los niños, niñas y adolescentes como un tema prioritario que necesita de una intervención emergente debido a que en la actualidad y basada en la experiencia laboral de la investigadora fue evidente y frecuente en los padres, madres y responsables de los niños, niñas y adolescentes la ausencia de involucramiento en las vidas de sus hijos desde muy temprana edad hasta cuando entran en la pubertad. Restándole importancia especialmente de lo que según indica Papalia, Olds y Feldman (2005, p.420) de la Psicología del Desarrollo en el campo psicosocial que “refiere a relaciones e interacciones del individuo con sus padres, familia, amigos, entre otros, así como el desarrollo de principios morales, éticos y filosóficos cultural”.

Sin notar que un niño, niña o adolescente necesita el involucramiento, relación e interacción con sus padres, madres o responsables para un óptimo desarrollo integral, considerando esto como una acción de prevención ante los riesgos y vulneraciones al cumplimiento del derecho de protección contra todo material e información perjudicial para al que pueda verse expuesto por medios y tipos de comunicación como internet, chats, redes sociales, teléfono celular, televisión entre otros.

Por lo cual se considera que una buena relación con los padres, madres o responsables en la niñez y adolescencia es la mejor defensa y garantía para los desafíos y propuestas tecnológicas que hacen hoy en día y que pueden involucrar a los niños/as y jóvenes en problemas que afecten la salud física, mental o social.

II. Antecedentes

Se presentan estudios relacionados con el tema de investigación que evidencian resultados, informes y fundamentación teórica que justifica la necesidad de visibilizar y priorizar este tema con el propósito de proponer acciones que disminuyan la ausencia, falta o nula participación de los padres y madres con los niños/as y adolescentes en la garantía del derecho a la protección contra toda material e información que perjudique el desarrollo integral.

Siendo una de estas investigaciones según García, Muñoz, Ramírez y Mérida, (2015, p. 218) en el artículo conductas de riesgo en los adolescentes quien expresa que:

La adolescencia es una etapa de cambios que se produce entre la niñez y juventud. Está marcada por un cambio en las expectativas, en relación no solamente con las funciones sexuales y reproductivas, sino también con el status social. El objetivo de la revisión de este artículo fue describir diferentes criterios de las conductas de riesgo en adolescentes tanto en Cuba como en el mundo, así como realizar un acercamiento en las comunidades cerradas. Para la búsqueda bibliográfica se revisaron libros de texto y revistas biomédicas nacionales e internacionales, así como protocolos, guías y programas existentes en Cuba y en otros países sobre la atención integral a los adolescentes. En las comunidades cerradas no se ha estudiado a fondo las conductas de riesgo de los adolescentes con un enfoque social. El desconocimiento sobre estos temas constituye una de las causas fundamentales que conllevan a conductas de riesgos en los adolescentes, por lo que debe ser estudiado e implementarse políticas y programas de prevención para disminuir estos comportamientos y sus consecuencias.

Compartiendo los resultados de este artículo se hace evidente la necesidad de conocer, visibilizar pero principalmente implementar acciones que disminuyan los riesgos en niños/as y adolescentes y garanticen el derecho a la protección, no solo desde el aspecto biológico sino así también desde el contexto, entorno, relación e interrelación social.

La relación o interrelación especialmente con los padres, madres o responsables es para un infante o joven una herramienta que permite proporcionarle seguridad y protección de forma física y psicológica, permitiendo en estos una conducta prosocial que beneficia positivamente a las acciones morales y emociones de generosidad, amor entre otras. Para lo cual se hace oportuno indicar que según De Minzi, Richaud, Lemos, Mesurado, y Belén. (2011, p. 24) en su trabajo titulado:

Relaciones entre la percepción que tienen los niños de los estilos de relación y de la empatía de los padres y la conducta prosocial en la niñez media y tardía indica que el objetivo de ese trabajo fue estudiar si la percepción que tienen los niños de la relación con sus padres y de la empatía de sus padres se relaciona con la conducta prosocial en la infancia. Se trabajó con una muestra de 934 niños argentinos, de 9 a 12 años, de ambos sexos, de nivel socioeconómico medio. Se utilizó la Escala Argentina de Percepción de la Relación con los Padres, una adaptación argentina de la Escala de Comportamiento Prosocial (CP) y un cuestionario que mide la Percepción de los niños de la empatía parental. Los modelos hipotéticos fueron analizados mediante ecuaciones estructurales y mostraron muy buenos índices de ajuste. Los estilos parentales de aceptación y control patológico incidieron sobre la conducta prosocial de los hijos de manera positiva y negativa respectivamente. Así también, se concluyó que la percepción de empatía parental (toma de perspectiva y preocupación empática) se asoció positivamente con la prosocialidad de los hijos. Por último, tanto la aceptación parental como el control patológico se asociaron, aunque en sentido contrario, con la percepción de empatía parental, mientras que la negligencia parental no presentó relación ni con la empatía parental ni con la prosocialidad de los niños.

Así mismo en la revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud las autoras Olvera y Ruiz (2012, p.841) Refiere un artículo titulado:

Vulnerabilidad social y orfandad: trayectoria vital de una adolescente con un enfoque socio-clínico como una aproximación de producción de conocimiento, que busca generar una reflexión multireferencial de las problemáticas psicosociales; su estrategia metodológica fue la experiencia individual, ya que a partir de esta, es posible observar las influencias socio-culturales y de las instituciones en el sujeto. En este trabajo, el interés fue el de reflexionar sobre la vulnerabilidad social y la orfandad de las adolescentes, que al vivir en medios socio-culturales que no les pueden ofrecer diferentes figuras de identificación y alternativas de vida, se embarazan a temprana edad, y así se agudiza su condición de desventaja social. Para ilustrar esta problemática se presenta el reporte de caso de Yoselin, joven de 15 años, huérfana de padre, que se embaraza antes de terminar la educación secundaria. Para dar cuenta del influjo de las instituciones en su trayectoria vital, realizamos un análisis de los registros macro, medio y personal de las dinámicas en las que está inmerso el sujeto.

Lo cual justifica que la vulnerabilidad y los riesgos que sufren los niños/as y adolescentes están con mayor frecuencia en los que tienen ausencia de padres, madres o responsables que les puedan brindar orientación en la protección integral de su bienestar.

Por otro lado es necesario considerar la vulneración o violación de los derechos específicamente en los medios y tipo de comunicación que sufren los niños/as y adolescentes para lo cual según Espinosa, Ochaita y Gutiérrez, (2014, p.181) en el artículo adolescentes consumidores de televisión: autopercepciones sobre sus derechos analiza:

La percepción que tiene una muestra representativa de la población española de entre 12 y 18 años sobre la protección de sus derechos en las cadenas de televisión.

Para conseguir este objetivo, se aplicó un cuestionario de 59 preguntas diseñado para una investigación más amplia en la que se analizaba la opinión de los menores sobre la protección de sus derechos en la televisión y en Internet. Ninguna pregunta del cuestionario se refería a cadenas o programas concretos identificados por los

investigadores y la información sobre estos partía de la propia opinión de los adolescentes. Los resultados que se presentaron refieren datos sobre televisión y, más concretamente, al respeto por los derechos fundamentales de los telespectadores en general, y de los de los menores en particular. De estos resultados se concluye que los adolescentes perciben claramente la vulneración de los derechos de igualdad, dignidad e intimidad, a la información objetiva veraz y plural y a la libre expresión y opinión especialmente cuando esta se refiere a los niños. Igualmente muestran una postura crítica y de rechazo hacia los tipos de programas que no respetan sus derechos. Para lo que propone utilizar esta capacidad crítica de los telespectadores desde una doble perspectiva: por una parte para crear escuela de ciudadanía y, por otra, para generar una sociedad más justa y equitativa.

Esto refleja no solo la vulneración sino así también expone la necesidad de considerar patrones de crianza que contengan el involucramiento de los padres, madres o responsables con los infantes y jóvenes en la información o material que acceden en los medios de comunicación, por lo que según Sierra, y Vega, (2014, p.389) refiere en su estudio:

El papel de los esquemas cognitivos y estilos de parentales en la relación entre prácticas de crianza y problemas de comportamiento infantil el objetivo de determinar el valor mediacional de los esquemas cognitivos y los estilos de crianza en la relación entre las prácticas de crianza y los problemas de comportamiento infantil. Participaron 184 progenitores de niños referidos por instituciones educativas con problemas de comportamiento.

La edad promedio de los padres fue de 35.7, con una escolaridad media de secundaria y nivel socioeconómico medio bajo. Del total de los niños, 130 eran niños y 54 niñas, con un promedio de edad de 8.7 años. Se aplicaron los siguientes instrumentos: Inventario de comportamiento infantil, Inventario de Prácticas de Crianza, Cuestionario de Autoridad Parental y Cuestionario de Esquemas Cognitivos-Forma reducida. Para el análisis de los datos se llevaron a cabo correlaciones, regresiones múltiples y la prueba de Sobell. Los resultados apoyan el

modelo en el cual el esquema cognitivo Estándares Inflexibles 1 funge como mediador entre las Prácticas de Crianza (Castigo e Interacción Social) y la Frecuencia de problemas de comportamiento.

Reflejando en este estudio prácticas de crianza en problemas de comportamiento de infantes y relación o involucramiento entre padres, madres e hijo a través de sanciones o castigos lo cual muchas veces contribuye a un distanciamiento, al aumento de riesgos y violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Así mismo Villanueva y Sabina (2015, p. 231) expresa en la investigación:

Factores de riesgo y protección en niños y adolescentes en situación de pobreza de instituciones educativas en villa el salvador algunos factores de riesgo y protección presentes en una muestra de 300 niños/as y adolescentes se tienen a través de la pobreza. Se desarrolló conjuntamente con las alumnas del Tercer año de la carrera de Psicología, de la Cátedra de Psicología Comunitaria en el contexto de un convenio con la Parroquia Cristo El Salvador de VES, para brindar a esta población ayuda tanto espiritual como psicológica. Se utilizó metodología cualitativa a través de entrevistas en profundidad, observación participante y dinámicas grupales.

Se identificó que las carencias propias de la situación de pobreza constituyen estresores permanentes que afectan las dinámicas y relaciones familiares. Lo que repercute en debilitar el rol de soporte, protección y guía que necesitan los niños y adolescentes de su familia y la presencia de adultos con actitudes positivas que sean modelos de referencia para su adecuado desarrollo”.

Por otra parte y en la misma línea sobre las relaciones padres e hijos y riesgos que tienen los infantes y jóvenes los autores Ruiz, López, Calatrava y Osorio, (2013) refieren un estudio:

Familia, amigos y otras fuentes de información asociadas al inicio de las relaciones sexuales en adolescentes de El Salvador. Teniendo como objetivo este estudio comprobar cómo influyen en el inicio de la actividad sexual de los jóvenes

salvadoreños los mensajes que reciben sobre cuestiones de sexualidad, afectividad y ocio a través de la familia, los amigos y los medios de comunicación. Utilizando la metodología de estudio transversal a partir de una muestra representativa de 2 615 estudiantes (de 13 a 19 años) de El Salvador. Se utilizó un muestreo sistemático aleatorio para seleccionar 30 colegios. Se recogieron aspectos sociodemográficos, estilos de vida y fuentes de información sobre sexualidad y amor utilizadas por los jóvenes. Resultados. La edad media de los jóvenes fue de 15 años. En total 638 (24,4%) jóvenes afirmaron haber tenido relaciones sexuales. Los siguientes factores se asociaron con una mayor probabilidad de haber tenido relaciones sexuales: percibir que los hermanos o los amigos apoyan que se tengan relaciones sexuales. Como factores protectores se encontraron la supervisión de los padres; recibir mensajes que apoyan la abstinencia por parte de amigos o hermanos y recibir mensajes favorables al matrimonio por parte de los padres. Conclusiones. Los mensajes de la familia y amigos son factores que parecen influir en el inicio de las relaciones sexuales de los jóvenes. Los programas de promoción de la salud sexual en El Salvador deberían tener en cuenta estos factores”.

Por tanto es evidente que existen factores que ponen en riesgos el bienestar de los niños/as y adolescentes a través de los medios de comunicación así como también se debe considerar un factor de protección la buena relación, supervisión o involucramiento de los padres para contribuir a la garantía del cuidado y protección de un bienestar integral. Lo que fundamenta la importancia del involucramiento de los padres en los niños, niñas y adolescencia para la protección y desarrollo integral de su bienestar determinando la participación, relación y comunicación entre padres e hijos para disminuir las formas de información y materiales a los que pueden acceder los mismos que pueden perjudicar su desarrollo. Así también para fines de esta investigación es necesario considerar temas relacionados como los siguientes:

III. Marco Teórico Referencial

3.1. Niñez y Adolescencia Guatemalteca:

Según la Convención sobre los Derechos de la niñez y adolescencia, en el artículo 1 define al niño y la niña como “todo ser humano menor de dieciocho años de edad”. El Artículo 2 de la Ley de protección integral de la niñez y adolescencia establece que niño o niña “es toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad”, en el Artículo 9 segundo párrafo establece que “las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual. Estos derechos se reconocen desde su concepción”.

Se comparte la definición de la Ley PINA, que considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad.

En Guatemala la situación de la niñez y adolescencia por ser un grupo vulnerable, se ve afectado por una serie de situaciones adversas, que ponen en riesgo su integridad tanto física como mental, lo que atenta así al cumplimiento de sus derechos.

Antes de contextualizar la niñez y adolescencia guatemalteca es considerable reconocer los términos, niñez desde el punto de vista de su desarrollo psicobiológico. Según (como se citó en Papalia, al et. 2005, p.431) adolescencia “es la transición durante el desarrollo en la niñez y la edad adulta que entraña importantes cambios físicos, cognoscitivos y psicosociales”. Como sinónimo de infantil o pueril, el término se aplica a quien no es considerado adulto. La adolescencia considerada como un continuo de la existencia del individuo, en donde se realiza la transición entre el infante o niño y el adulto.

La transición o cambio se efectúa no solamente desde el punto de vista biológico (aumento de peso, talla y secreciones hormonales) sino que se extiende a aspectos psíquicos, sociales, intelectuales y sexuales. En la adolescencia se inicia la preparación del ser humano al final de la infancia, para ser el adulto. Esta preparación de cuerpo y mente, proviene no

solamente de sí mismo, sino que se conjuga con su entorno, el cual es trascendental para que los grandes cambios que la naturaleza produce en él lo hagan llegar a la edad adulta.

A diferencia de la pubertad, que comienza a una edad determinada (a los diez años en las niñas y once en los niños aproximadamente) debido a cambios hormonales, la adolescencia puede variar mucho en edad y en duración en cada individuo pues ésta relacionada no solamente con la maduración de la psiquis del individuo sino también depende de factores psico-sociales más amplios y complejos que son originados principalmente en el seno familiar.

La adolescencia es periodo de construcción y aprendizaje biológico, cultural y social, por lo tanto sus límites no se asocian solamente a características físicas. Muchas culturas guatemaltecas difieren en cuál es la edad en la que las personas llegan a ser adultas.

En muchos pueblos del país el paso de la adolescencia a la edad adulta va unido a ceremonias o fiestas. Los fenómenos mencionados anteriormente son aspectos que influyen en el desarrollo del individuo tanto en su crecimiento físico como intelectual y se determina según el estilo de vida y las condiciones en que vive cada familia. De la misma manera, muchos grupos poblacionales han determinado cuando un adolescente pasa a ser adulto por determinadas creencias o actos ceremoniales que van determinando que el adolescente va adquiriendo la madurez.

En términos jurídicos, niño es toda persona menor de edad para lo que en todos los términos definidos de niñez y adolescencia es importante considerarse una etapa de vulnerabilidad que debe incluir un desarrollo integral que incluya la protección de su familia especialmente de los padres, madres o responsables de los mismos.

La niñez y adolescencia Guatemalteca es reconocida visiblemente como grupo de suma importancia a nivel de sociedad sin embargo en los primeros años de vida para cualquier niño o niña es crucial y determinante en su capacidad de desarrollarse sanamente en la vida adulta. Para un alto porcentaje de la niñez guatemalteca, los primeros años son a veces de vida o muerte porque debe hacer frente a la pobreza, las enfermedades, una nutrición

deficiente, un medio ambiente deteriorado y a múltiples otras amenazas ambientales, sociales y económicas que sufren las familias y pueden dañar la salud y desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

Por ello el Informe de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (2013, p.40) hace referencia a “las obligaciones del Estado de hacer efectiva la garantía del derecho a la vida, brindar el más alto nivel de supervivencia para toda la población infantil teniendo en cuenta que se trata de un grupo heterogéneo en su desarrollo físico, psicológico, emocional, social, y cultural; es la oportunidad de asumir la infancia el crecimiento y el desarrollo como camino hacia la vida adulta”.

Por otra parte es necesario evidenciar que las condiciones económicas en que viven las familias guatemaltecas limitan el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes lo que implica que este grupo vulnerable se encuentre en una serie de riesgos que pueden llegar a dañar su salud, alimentación, protección y desarrollo integral.

Según Los primeros años (s.f, parr. 2) Unicef Guatemala refiere que:

La mortalidad infantil aún es muy alta comparada con otros países de América Latina, alcanzando 44 por mil nacidos vivos, es decir, que por cada 1000 niños o niñas que nacen, 44 de ellos mueren, siendo la mayoría de estas muertes prevenibles ya que son causadas principalmente por diarreas y enfermedades respiratorias agudas según lo indica informes de ministerio de salud.

Por otro lado también indica que la desnutrición crónica (talla/edad) en niños y niñas menores de cinco años es particularmente alarmante. Se ha incrementado de un 46.4% en el año 2000 a un 49.3% en el año 2002. El 21.3% de los niños y las niñas guatemaltecas padece de desnutrición crónica en grado severo, y son particularmente vulnerables los niños y las niñas menores de 3 años.

En las áreas rurales, los niños lactantes, comprendidos entre los seis meses y un año de edad, sólo reciben el 16% de las calorías requeridas, 35% de proteína y 2% de hierro. En cuanto al acceso a alimentos, el 60% de los hogares guatemaltecos no tienen ingresos suficientes para cubrir el costo de la canasta básica por lo que en un gran porcentaje ambos padres tienen la necesidad de trabajar.

Las pocas oportunidades que tienen las familias guatemaltecas de acceder a servicios básicos para tener una mejor calidad de vida, obliga a ambos padres de familia a tener que involucrarse a una actividad laboral que los lleve a mejorar su situación económica, que implica jornadas laborales muy extensas, ocasionando otros problemas adversos o bien la ausencia de protección y cuidados que afectan a los menores de edad. Ya que por las presiones económicas y sociales los padres de familia van dando prioridad a las necesidades materiales que a las necesidades de atención y afecto que también son importantes para el desarrollo integral de los menores de edad cayendo en el problema de negligencia o descuido.

Sin embargo al hablar de la niñez y adolescencia guatemalteca es observable considerar varios factores que afectan al derecho de protección, entre los que son particularmente vulnerables como lo es en la violencia que afligen al país. Según el informe (como se citó en ODHAG, 2013) el 80% de las víctimas fallecidas por arma de fuego tiene entre 15 y 17 años. Casa Alianza reportó en el año 2003 un promedio mensual de 18 muertes de personas menores de edad en la capital. En este contexto se inserta el fenómeno de jóvenes integrantes de pandillas y maras. Sobre el número de pandillas en el país y los jóvenes que las integran. La Alianza para la Prevención del Delito, APREDE, estima el número entre 150.000 y 200.000 miembros de pandillas, para lo cual en su mayoría los adolescentes son reclutados con información falsa en redes sociales o bien hay personas que se acercan a los niños, niñas y adolescentes cuando saben que los padres de familia están ausentes debido a los horarios laborales.

Siendo estos casos muchas de las historias de vida en la niñez y adolescencia guatemalteca es fundamental señalar la importancia de la protección integral de esta población vulnerable, lo cual es importante evidenciar que en el entorno familiar y comunitario se tiene el papel principal de protección en la inclusión de desarrollo social de los niños, niñas y adolescentes.

Otros elementos desencadenantes lo constituyen en forma constante la pobreza, la exclusión social, desamparo, maltrato intrafamiliar, explotación laboral, abandono, abuso sexual, baja escolaridad, desempleo, y patrones sociales patriarcales, entre otras.

3.2. Situación Familiar de la niña, niño y adolescente:

La situación de las familias, la niñez y adolescencia guatemalteca actual debe considerarse para el estado, la sociedad y el gobierno una emergente problemática para accionar, invertir y priorizar ya que en estas se expone necesidades que se manifiestan por los factores de riesgo social, económico, político, ambiental y situacional que ha estructurado familias en pobreza y extrema pobreza, las cuales no cuentan con la cobertura de servicios básicos necesarios afectando directamente a la población vulnerable como lo son los niños/as y adolescentes.

Por lo que según la ODHAG en el Informe de la Situación de la Niñez y la Adolescencia en Guatemala (2015, p.12) refiere que “la baja inversión en niñez y adolescencia que en 2014 representaba el 3.9% del PIB, y en el presupuesto aprobado para el 2015 bajó a 3.7%, lo que significa que el Estado de Guatemala paso de invertir diariamente 6.55 quetzales en cada niño, niña o adolescente, a 6.30 quetzales”

Esto refleja la ausencia de priorización por parte del Estado por lo que las condiciones en las cuales se desarrolla un niño/a y adolescente también evidencian la pobreza que azota a las familias que como consecuencia de la falta de inversión han naturalizado prácticas que obligan a los niños/as y adolescentes a contribuir con su propia subsistencia y la de su familia, exponiéndolos a graves violaciones de sus derechos como lo es la protección

integral. Otros problemas latentes que refiere Creo en Guatemala (2009, parr.8) según “Un comunicado de Unicef resalta que la pobreza se evidencia en las niñas y niños que deambulan por las calles y el incremento del trabajo infantil en los últimos años”.

Por otro lado (como se citó en Creo en Guatemala, 2009) también “Julio e Ileana de Antillón, matrimonio coordinador de la Comisión de la Pastoral Familiar de la Conferencia Episcopal de Guatemala (CEG), exponen que las familias guatemaltecas se ven influenciadas por los medios de comunicación que constantemente presentan modelos ajenos a nuestra cultura y que los jóvenes tienden a imitar”.

Por ello es emergente considerar y visibilizar al núcleo social familiar y el derecho a la protección temas necesarios de intervención que involucren a los padres, niños/as y adolescentes con acciones de participación en los intereses y necesidades de ambos en donde no se corrompa a pasos acelerados el aprendizaje, disminuyendo que muchos niños y adolescentes crezcan sin valores, desinformados y desorientados. Así también a nivel de Estado asumir la responsabilidad y comprometerse al cumplimiento de políticas públicas, educación y salud para que la familia guatemalteca se mantenga unida y genere el desarrollo integral cumpliendo el derecho a la protección que el país necesita de manera urgente.

Sin embargo para analizar la situación familiar de la niñez y adolescencia guatemalteca es necesario definir el termino de familia por lo que esto indica complejidad por las variantes actuales de la familia en las sociedades guatemalteca es tal que es muy difícil llegar a una definición que recoja la variedad de modelos por lo que para fines de esta investigación se denomina como una agrupación de parentesco o no que cría y educa a los niños nacidos en su seno y satisface todas las necesidades humanas.

Lo cual basada en esta definición personal abre la visión de definir a la familia no solo por padre, madre e hijos si no toda persona que cría y educa a un niño, niña o adolescente. Esto debido a que en la actualidad la niñez y adolescencia guatemalteca en su mayoría son

criados por familias monoparentales es decir únicamente por padre o madre o bien por abuelos, tíos, vecinos, asilos, hogares etc.

Quienes así también deben considerar la garantía de la protección integral y específicamente contra todo material e información perjudicial para los niños, niñas y adolescentes.

Se comparten los criterios de Lemus (s.f.) al referirse a las funciones de la familia como:

Función Reproductora es Toda sociedad depende de la familia ya que es la encargada de reproducir sus miembros.

Función socializadora: Todas las sociedades dependen de la familia para la socialización de niños en adultos, que pueden desempeñar con éxito las funciones que socialmente les sean encomendadas.

Función afectiva: El hombre necesita encontrar una respuesta íntima entre sus semejantes, no importa cuáles sean sus necesidades. La familia satisface la necesidad de compañerismo.

Función status: al ingresar en una familia, un individuo hereda una serie de status. Se le adscriben diversos status en el marco familiar -edad, sexo, orden de nacimiento, etc.- La adscripción de la familia de un niño determina una gran parte la oportunidad que dispondrá en su vida.

Función económica: la familia constituye en muchas sociedades, la unidad económica básica. Sus miembros trabajan juntos, como un equipo y comparten juntos el producto de sus esfuerzos.,

Función protectora: la familia ofrece a sus miembros un cierto grado de protección económica, material y psicológica.

Considerando esta última función una de la más prioritarias y estableciéndola como un deber es decir una obligación ampliada a una protección integral de todo niño, niña o adolescente.

En el contexto guatemalteco actual según el Instituto Nacional de Estadística (2015, p.1) indica que “durante el año 2014 se produjo un total de 105.893 sentencias de nulidades, separaciones y divorcios, este total de sentencias experimentó un aumento del 5,4% respecto al año anterior, es decir el número de divorcios se incrementó un 5,6%, el de separaciones un 2,7% y el de nulidades también un 2,7%”. Lo cual indica que muchas familias se encuentran desintegradas, incrementando cada año este fenómeno que conlleva desequilibrio económico y emocional del resto de sus integrantes.

Por lo que para estas familias es más emergente cumplir la función de satisfacer las necesidades económicas, restando importancia a otra serie de funciones o deberes afectivos y de protección perdiendo el rol en función de una familia basada en valores y principios, a base de la convivencia y a la comunicación generando una serie de problemas como violencia intrafamiliar, abusos sexuales, abandono de los hijos entre otros.

La problemática anterior convierte a los menores de edad en un grupo vulnerable siendo más factible de tener riesgos de drogadicción, violación o delitos contra la sociedad, desprotección en los niños, niñas y adolescentes por el uso de medios donde se desorienta debido al contenido o material que se puede encontrar y que es perjudicial para el bienestar de la niñez y adolescencia.

En este marco juega un papel fundamental, por lo que el Estado es responsable de garantizar el bienestar común de sus habitantes cumpliendo y brindando las oportunidades sobre el goce de los derechos humanos específicamente de protección en hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes,

3.3. Derecho a la protección contra toda información y material perjudicial para el bienestar de la niñez y la adolescencia

Según Guillen (2011, p.19) refiere “que los derechos humanos de los niños han sido violentados en muchos aspectos; desde el descuido de los padres en la protección y cuidado de los menores hasta el abandono de los mismos en las calles, no olvidando que también son objeto de abusos físicos y psicológicos por parte de sus propios familiares y también de la propia sociedad en la que vivimos”.

Partiendo de esto es necesario considerar la protección y garantía de un desarrollo integral especialmente en los primeros años de vida, niñez y adolescencia para lo cual es evidente que en muchos casos los padres de familia por las actividades diarias de trabajo abandonan a sus hijos dejándolos al cuidado de otras personas en su mayoría desconocidos o aun peor los dejan solos sin percatarse de los riesgos y peligros en que los menores de edad pueden estar involucrándose, especialmente en aquellos peligros que pueden encontrar a través de los medios de comunicación (televisión, Internet, redes sociales, revistas, periódicos etc.) que no restringe el acceso de determinada información, proyectan y difunde material no adecuado quedando desprotegidos y vulnerables en actos de violencia, trauma o problemas emocionales para su bienestar.

Con la necesidad que se tiene de garantizar el derecho a la protección a la niñez y adolescencia guatemalteca contra toda información material perjudicial para su bienestar se ha creado la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia que persigue el logro del desarrollo integral de la niñez y adolescencia respeto a sus derechos humanos obligando al Estado en adoptar medidas necesarias para proteger a la familia y garantizar a los padres de Familia o personas encargadas del cuidado de los niños, niñas y adolescentes cumplir con las obligaciones referente a sus derechos individuales y sociales de los niños, niñas y adolescentes.

Según la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (decreto 27-2003) establece protección:

Artículo 59. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se les proteja de toda información y material impreso, visual, electrónico o de audio que pueda ser perjudicial o nocivo para su adecuado desarrollo físico, mental y social.

Artículo 60. Medios de comunicación. Se reconoce la importancia de la función que desempeñan los medios de comunicación social del Estado, como instrumento de promoción, desarrollo del bienestar social, espiritual, moral de la salud física y mental de todos los niños, niñas y adolescentes. Con tal objeto deberán:

- a) Facilitar el acceso a información.
- b) Calificar, clasificar y supervisar toda la información, espectáculos programas o material que sea puesto en su conocimiento.
- c) Promover la participación directa en los programas o ediciones de niños, niñas o adolescentes.
- d) Informar de la clasificación y contenido de los programas, antes y durante los mismos.
- e) Los que tengan presencia en aquellos lugares de predominancia maya, garífuna o xinka, difundan, transmitan, publiquen y editen material y programas en esos idiomas.
- f) Apoyar a los órganos jurisdiccionales e instituciones de bienestar social, a localizar a los familiares de los niños, niñas y adolescentes extraviados.
- g) Promover la divulgación de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, en general.

Artículo 61. Obligación estatal. Son obligaciones del Estado, a través de los órganos competentes:

- a) Clasificar y supervisar los espectáculos públicos, los programas de radio, televisión y cable, videos, impresos y cualquier otra forma de comunicación, que sea perjudicial para el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.
- b) Regular el acceso a los espectáculos públicos y cualquier otro medio que tenga contenido único para adultos.
- c) Velar porque los medios de comunicación que tengan o establezcan franjas infantiles, juveniles, familiares o exclusivas para adultos, las den a conocer previamente, con el objeto de que los padres de familia, tutores, parientes o cualquier persona que tenga a su cuidado algún niño, niña o adolescente, conozca el contenido de la programación y de esa manera limiten bajo su responsabilidad el acceso a programas no aptos para su edad.

Es evidente que el involucramiento de los padres en el derecho de proteger a sus hijos, no solo tiene una fundamentación teórica científica sino además un respaldo jurídico que obliga a los adultos o responsables del niño, niña o adolescente a mantener la presencia activa y positiva en la vida de sus hijos. Lo cual contribuye en el resultado de un mayor desarrollo cognitivo y emocional de estos niños y adolescentes, una mayor capacidad de auto regulación, tolerancia ante la frustración y el estrés, así como de resolución de problemas.

Además se refleja un mejor desempeño y permanencia escolar, menor agresividad y una mayor capacidad de desarrollar relaciones saludables. Está claro entonces que los padres deben actuar como un factor protector para los niños y niñas a lo largo de su vida, reduciendo su predisposición a conductas riesgosas como lo es el acceso de información y material perjudicial que puede influenciarlos en el abuso de drogas, la delincuencia, la violencia, traumas, problemas emocionales, entre muchos otros.

3.4 Tipos y Medios de información

Esto refiere a todo instrumento que promueve la comunicación, información y acceso a datos, sonidos, mensajes, palabras, gestos, imágenes las cuales pueden ser :

3.4.1 Internet:

Se comparte el criterio de Martínez, (2006, p.127) “El Internet, como comunicación masiva, es una extensión y, cada vez más, un sustituto de formas personales de interrelación.” Por lo que este nuevo sistema de comunicación masiva proporciona la oportunidad de intercambiar conversaciones de forma virtual evitando el acercamiento real de cara a cara, lo cual propone un fenómeno que interviene en aspectos psicológicos entre las personas, volviéndose cada vez más impersonal y creando nuevos ambientes virtuales que en cierto momento terminan siendo totalmente falsos, lo que convierte un mundo fríamente económico e irreal.

Esto contempla una alarmante problemática para la población Guatemalteca, especialmente con la niñez y adolescencia que son las victimas principales de acceder a estos medios, poniéndolos en riesgo de conocer e informarse de personas o datos falsos. Por lo que un documento preparado por Pavez (2014, p.13) expone que “En Chile, Guatemala, México, el Perú y el Uruguay cerca de la mitad (45%) cuentan con una computadora en su dormitorio. Esto sucede en el 32.6% de los casos de aquellos que tienen entre 6 y 9 años; y 34% de los que tienen entre 10 y 18 años”.

Por lo que esto indica que la mayoría de los niños/as hoy en día aprenden a usar el internet y a utilizar la web a edades muy tempranas siendo un medio de entretenimiento y aprendizaje libre que muchas veces no cuenta con la supervisión ni acompañamiento de sus tutores o responsables, por lo que al permitir el acceso sin restricciones se tienen riesgos incontrolables de dañar el conocimiento y aprendizaje que beneficie a un desarrollo emocional, social y físico idóneo.

Por otra parte con los adolescentes un informe de Garcia (2012, p. 6) expone que:

En general los cuidadores no saben o no tienen la capacidad de controlar lo que hacen en internet. Además, los adolescentes raramente hablan con sus cuidadores sobre sus acciones en línea, por miedo a la censura o a la retirada de sus privilegios cibernéticos, y sólo se dirigen a sus cuidadores después de experimentar algún problema. En general los adolescentes no consideran a sus padres u otros adultos como una autoridad competente que les pueda orientar en sus actividades en internet.

Es evidente que para los adolescentes es un alto riesgo el acceso a internet por lo que evitan cualquier forma de control de sus padres, lo cual expone a los mismo a la falta de orientación y resolución de dudas, interés e información que puedan encontrar en las páginas web, encontrando en estas páginas, información falsa, acceso a pornografía, información de temas sexuales, imágenes de violencia, propuestas de trabajos falsos, consejos inadecuados entre otros muchos.

En la actualidad, el internet es un medio que propone el involucramiento de menores de edad en actividades ilegales y expone la seguridad e integridad de los niños, niñas y adolescentes por lo que una investigación de Caballero y Rodas (2009, p.24) indica que “La mayor distribución de pornografía infantil es internet”. Teniendo como consecuencias daños graves e irreparables de manera física, psicológica y social en los cuales se violenta el derecho a la protección contra todo material e información perjudicial e interfiere en el desarrollo normal y saludable no solo de su sexualidad sino también de su personalidad.

3.4.2. Chats

Es un medio de comunicación a través de mensajes instantáneos en donde se establecen conversaciones, pláticas y charlas con amigos o contactos que incluye el intercambio de imágenes, audios, documentos, videos, fotografías, ubicación entre otras opciones. Por otra parte Morduchowicz, Marcon, y Sylvestre (2009, p.5) explican la definición de “Chat” es

una palabra de origen inglés que significa “charla”. Es una “conversación” en tiempo real con una o varias personas a la vez, siempre que todas ellas estén conectadas en ese mismo momento.” .Estas pueden ser: Whatsapp, Messenger, What´s New

Así también Morduchowicz et al. (2009, p.3) indica que la vida social de los adolescentes hoy está muy ligada a los chats. Por lo que esta forma de comunicación es una de las más atractivas, inmediatas y accesibles que puede ser utilizada por cualquier persona la cual brinda varias opciones que pueden realizarse simultáneamente por lo que en los niños/as y adolescentes resulta ser una manera fácil de relacionarse con amigos, conocidos y familiares teniendo la accesibilidad de intercambiar mensajes, imágenes, fotografías, etc. sin tomar en cuenta que así también pueden facilitar el acceso a personas desconocidas, identidades falsas, mensajes inadecuados, fotografías pornográficas, audios violentos entre otras cosas las cuales pueden poner en riesgo la protección de su bienestar.

3.4.3. Redes Sociales

Las redes sociales son formas de interacción social, en donde se puede realizar comunicación con personas conocidas o desconocidas desde cualquier parte del mundo. Por lo que es un medio de comunicación fácil y accesible para establecer relaciones y conversaciones con la pareja, familiares lejanos, amigos o nuevas amistades, siendo esta una herramienta libre de uso para niños/as y adolescentes.

Según Oliva (2015, parr.5) expresó que “Guatemala es el país que presenta la mayor cantidad de perfiles alcanzando 4.2 millones de usuarios siendo facebook el primer puesto dentro de quienes acceden a Internet como la Red Social con más usuarios en la región (90.2%) seguida por Whatsapp (63.6%), Youtube (61.5%), Google+ (59.1%), Twitter (57.1%), Instagram (43.2%) y Messenger (36.8%)”. Es notorio que en la actualidad muchos adolescentes e incluso niños, niñas y adolescentes hacen uso de alguna red social entre las más conocidas y con mucha influencia se encuentra el Facebook donde se encuentran perfiles de muchos adolescentes, niños y niñas que en ocasiones abren una

cuenta y los tutores, padres de familia o encargado no tienen ningún conocimiento de que los menores de edad estén compartiendo información confidencial con personas que muchas veces desconocida con quien ni siquiera han tenido un acercamiento o conocen personalmente.

Se comparten los criterios sobre las desventajas del uso de redes sociales que plantea Ross y Singueza, (2010):

Han servido para llevar a cabo hechos delictivos como lo son estafas y secuestros.

Promueven el aislamiento entre las personas.

Desalientan las actividades fuera de las mismas redes sociales, ya sea en el computador, Ipad o teléfono móvil.

La información que pueda ser encontrada puede ser poco confiable.

Se pueden ir sustituyendo las relaciones afectivas reales por las relaciones virtuales.

Se tiene la probabilidad que la conexión a las redes sociales se vuelva patológica, se puede convertir en un trastorno obsesivo compulsivo, o que se vuelva adicto a las redes sociales”.

Los jóvenes y adolescentes hacen amistades sin tomar precauciones de lo que están compartiendo y de los peligros en que pueden estar involucrándose, se dejan engañar brindando la confianza a perfiles falsos quienes resultan ser delincuentes y que buscan aprovecharse de los jóvenes, niños y niñas a quienes engañan solicitando fotografías, información confidencial haciéndolos vulnerables a ser víctimas de trata o de chantajes obligándoles a realizar actos deshonestos mediante grabaciones y la reproducción de videos que pueden poner en riesgo la seguridad, integridad de la intimidad de los jóvenes.

Para evitar que los jóvenes y niños se vean involucrados en esta problemática que está siendo muy frecuente los padres de familia deben de mostrar el interés de brindar la atención adecuada se involucren en conocer lo que sus hijos hacen en el tiempo libre, con quienes se comunican y que es lo que están compartiendo, aunque muchos adultos no saben utilizar las redes sociales es importante que hagan conciencia e informen a los

jóvenes y adolescentes de la seriedad de problemas en que pueden estar involucrados y que se les den a conocer

3.4.4. Teléfonos Celulares

Este medio de comunicación es una herramienta que tiene diferentes usos, desde los más básicos como hacer llamadas, enviar mensajes cortos de texto, a lo más avanzados como intercambiar archivos, tomar fotografías, escuchar música o navegar por internet, realizando estos diferentes usos desde donde se esté ubicado.

El teléfono celular tiene la particularidad y accesibilidad de utilizarse desde cualquier parte de donde se esté ubicado es necesario tomar en cuenta el uso que representa en los niños, niñas y adolescentes de Guatemala por lo que según (como se citó en Garcia, 2012, p.7) “el 49% de los adolescentes guatemaltecos dicen acceder a Internet principalmente desde sus teléfonos celulares”.

Siendo esto un dato alto de uso del teléfono celular se considera un tema importante de abordar sobre los riesgos que se tiene al acceso del mismo, tomando en cuenta las diferentes opciones y la facilidad que se tiene desde este aparato de interrelacionar con personas conocidas, desconocidas, descarga de juegos violentos, material pornográfico, producción de videos y fotografías de sexting, recepción de llamadas privadas entre muchos otros, por lo que es necesario que el uso de teléfonos celulares se utilice conscientemente especialmente en los niños/as y jóvenes se tenga un control por parte de los padres, madres o responsables en el uso y la compra de aparatos que les otorgan a temprana edad sin analizar el peligro que este pueda ocasionales

Por otra parte existen otros riesgos sobre el daño directo a la salud que deben ser considerados ante el uso del teléfono celular y que puede afectar el desarrollo y bienestar de niños/as y jóvenes por lo que según un estudio por Euroresidentes (2013, parr.2)

“Cada vez es más observable ver que son más el número de niños que tienen un teléfono móvil, y aunque esto permite que los niños estén en contacto con sus padres sin embargo existen otras razones que según indica la Organización Mundial de la Salud (OMS) expuso que los teléfonos móviles podían producir cáncer”

Sería por tanto aconsejable limitar el tiempo y acceso en que los niños hablan por el teléfono celular, y en el caso de necesitarlo, usar el teléfono celular bajo la supervisión y la consiente autorización de sus padres, madres o responsables que tienen la obligación y desafío para garantizar los derechos de los jóvenes en la seguridad y protección ante los riesgos y daño que pueda ocasionales este medio de comunicación al desarrollo integral.

3.4.5. Televisión

La televisión es un medio de comunicación masivo utilizado o frecuentado por diversas personas sean estos niños, niñas, adolescentes, hombres y mujeres adultas, el cual proporciona rapidez al televidente de poder acceder a una variedad de programación encontrando desde noticias, documentales, telenovelas, películas y una diversidad de series de entretenimiento. Por la amplia gama la Televisión pasa a ser el pasatiempo de niños, niñas y adolescentes más utilizado, pasando mucho tiempo en el uso de este medio exponiéndolos a riesgos de falta de rigor intelectual, exceso de programación sexista, de violencia y agresión.

Según Becerra (2010, p.8) “El tiempo que un niño pasa frente al televisor es tiempo que se le resta a actividades importantes, tales como la lectura, el trabajo escolar, el juego, la interacción con la familia y el desarrollo social. Los niños también pueden aprender cosas en la televisión que son inapropiadas o incorrectas”. La niñez y adolescencia debe ser protegida de la influencia que puede transmitir este medio y que vaya en contra de sus principios integridad y bienestar personal.

La televisión en la actualidad ocupa demasiado lugar en la vida del niño, por lo reduce por sobrecarga de lo mismo el potencial de desarrollo y bloquea funcionalmente capacidades del niño, esteriliza su imaginación, a través de propuestas contra-culturales, dificulta el vivir de forma activa sus propias experiencias al reducir su curiosidad, masifica a la población futura adocenando el criterio público es decir que al no existir una reflexión, comentario, trabajo de profundización a las dudas del niño o niña favorece la falta de información real por lo que por sí solo no se es capaz de hablar de lo visto y oído.

Por lo que surge la Ley de Servicios de comunicación audiovisual que fue aprobada en el mes de octubre de 2009 por el Congreso Nacional en esta ley están presentes y se definen las disposiciones específicas sobre niñez y adolescencia haciendo mención de algunos de sus artículos en particular dirigidos a esta población:

Se comparte la ley de Servicios de comunicación audiovisual en el artículo 17 (Como se citó en Muleiro 2013, p.14) que da creación al Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia :

Hace referencia de que la autoridad de aplicación deberá conformar un Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia, multidisciplinario, pluralista, y federal integrado por personas y organizaciones sociales con reconocida trayectoria en el tema y por representantes de niños, niñas y adolescentes. El mismo tendrá entre sus funciones

- a) La elaboración de propuestas dirigidas a incrementar la calidad de la programación dirigida a los niños, niñas y adolescentes.
- b) Establecer criterios y diagnósticos de contenidos recomendados o prioritarios y, asimismo, señalar los contenidos inconvenientes o dañinos para los niños, niñas y adolescentes, con el aval de argumentos teóricos y análisis empíricos.

El Estado y autoridades correspondientes deben velar por el cumplimiento de la legislación en cuestión a los derechos de la niñez y adolescencia en referencia al artículo antes mencionado en función a proporcionar una programación que sea eficaz a la niñez y adolescencia con contenido adecuado. A pesar de la legislación existente en el contexto el

medio televisivo proporciona contenido no apto y adecuado a la niñez y adolescencia con la influencia de consumo de bebidas alcohólicas, comidas, juguetes, escenas no adecuadas en algunos comerciales.

El artículo 68 de la Ley de Servicios de Comunicación audiovisual (Como se citó en Muleiro 2013, p.15) establece:

Pautas de protección del a niñez ante los contenidos que puedan ofenderla o dañarla definiéndolo el artículo de Protección de la niñez y contenidos dedicados. En todos los casos los contenidos de la programación, de sus avances y de la publicidad deben ajustarse a las siguientes condiciones:

- a) En el horario desde las 6:00 y hasta las 22:00 horas deberán ser aptos para todo público.
- b) Desde las 22:00 y hasta las 6:00 horas se podrán emitir programas consideraros aptos para mayores.

En el comienzo de los programas que no fueren aptos para todo público, se deberá emitir la calificación que el mismo merece, de acuerdo a las categorías establecidas en este artículo. Durante los primeros treinta (30) segundos de cada bloque se deberá exhibir el símbolo que determine la autoridad de aplicación al efecto de posibilitar la identificación visual de la calificación que le corresponda. En el caso en que la hora oficial no guarde uniformidad en todo el territorio de la Republica, la autoridad de aplicación modificará el horario de protección al menor que establece este artículo al efecto de unificar su vigencia en todo el país.

No será permitida la participación de niños o niñas menores de doce (12) años en programas que se emitan entre las 22:00 y las 8:00 horas, salvo que estos hayan sido grabados fuera de ese horario, circunstancia que se deberá mencionar en su emisión.

La reglamentación determinará la existencia de una cantidad mínima de horas de producción y transmisión de material audiovisual específico para niños y niñas en todos los canales de televisión abierta, cuyo origen sea como mínimo el

cincuenta por ciento (50%) de producción nacional y establecerá las condiciones para inserción de una advertencia explícita previa cuando por necesidad de brindar información a la audiencia (noticieros /flashes) pueden vulnerarse los principios de protección al menor en horarios no reservados para un público adulto.

Los padres de familia deben responsabilizarse del control de las horas en que los hijos pueden estar utilizando para ver televisión ya que el tiempo que un niño pase frente al televisor puede restar actividades importantes, tal como realizar lecturas, tareas escolares, la interacción familiar y desarrollo social. Muchos padres de familia no tienen el control del tiempo en que sus hijos pasan frente a la televisión dejando que estos puedan influenciarse y aprender cosas inapropiadas o incorrectas.

Con la televisión la vida familiar cuenta también con enemigos claros para establecer conversaciones y la relación interpersonal. La televisión en la comida, los horarios que dificultan el encuentro relajado, los desplazamientos de fin de semana, enfocados en la televisión no contribuye a la lucha frente a estas situaciones de conflicto entre padres e hijos y adoptar una actitud de resistencia provocando un clima que no facilita la comunicación.

Aunque existen normativas que garantizan el derecho a la protección contra toda información y material perjudicial para el bienestar de la niñez y adolescencia en muchos programas de televisión muestran escenas no aptas para los menores de edad en horarios habilitados para todo público por lo que es importante que los padres de familia muestren interés en lo que sus hijos pueden estar mirando en la televisión y que puede causar problemas en el desarrollo físico, mental y social de los mismos.

Otros riesgos que afectan el desarrollo de la niñez intervienen en que al estar el niño o niña más tiempo solo frente al televisor los padres se abstienen de jugar o interactuar en cualquier aspecto con él, los padres se justifican de “no poder atender en aquel determinado momento al niño” por “lo muy importante de la TV” es decir que existe un descenso cuantitativo de lenguaje (familia-padres-niño o niña), empobrecimiento del

pensamiento, del juicio crítico del infante que influye en la violación del derecho a la protección contra todo material e información perjudicial que puede afectar el bienestar integral.

3.5. Relación padres e hijos

Según Bowlby (1993, p.224) en el desarrollo de su teoría del apego identifica y expone la importancia de las relaciones humanas específicamente en el niño y niña recién nacido el cual necesita desarrollar una relación con al menos un cuidador principal para que su desarrollo social y emocional se produzca con normalidad durante la adolescencia hasta llegar a la adultez.

Dentro de la teoría, apego significa un vínculo afectivo o enlace entre un individuo y una figura de apego (por lo general un familiar). Estos enlaces pueden ser recíprocos entre dos adultos, pero entre el niño y el cuidador se basan en las necesidades de seguridad y protección del niño, fundamentales en la infancia.

Es decir que el niño o niña necesita establecer y mantener este vínculo no solo para considerarse protegido sino también para socialmente verse protegido. Por tanto esta teoría del apego no solo describe las relaciones humanas como sinónimo de amor o afecto solamente, aunque estos puedan indicar que existen los vínculos inherentes de afecto o amor.

En los primeros años de la niñez, es natural que las figuras paternas y maternas permanecen como el centro del mundo social del niño o niña, aunque pasen largos períodos de tiempo sobre cuidado alternativo como lo es en muchos casos de familias guatemaltecas que tienen la necesidad de internar o inscribir a sus hijos a guarderías o instituciones educativas de estimulación temprana. Sin embargo esto disminuye gradualmente, sobre todo durante la entrada del niño en la educación formal. Sin embargo si la figura del cuidador no están disponible las relaciones con las demás personas tienden a influenciar y a surgir en la adolescencia la cual puede ser no solamente personas si no todo medio o tipo de

interrelación que el niño, niña o adolescente mantengan considerando los medios de comunicación, la televisión, la tecnología, los amigos entre otros quienes no garantizan una buena influencia para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

Por otro lado es indispensable también considerar que para el desarrollo y bienestar de los niños, niñas y adolescentes las relaciones entre padres, madres e hijos debe consistir en respeto, comprensión, confianza y comunicación. Considerando que establecer y mantener una buena relación con los hijos o familiares depende muchas veces de un tiempo diario por lo que en la actualidad muchas familias limitan su tiempo por cubrir necesidades básicas de sus hogares, sin tomar en cuenta que estas necesidades básicas y primordiales en los primeros años de vida son más de protección que de alimentación y que son muchos los riesgos que sufre la niñez y adolescencia y son varios factores los que se juntan para perjudicar el desarrollo óptimo.

Otro de los factores que puede influir a no mantener una buena relación entre padres e hijos ha sido la distracción que provoca la tecnología con el uso de celulares, se puede observar que muchas familias a tener un momento de convivencia ya no se comunican porque están dedicados a revisar información que les brinda el celular, o mantener dialogo con otras persona a través de este dispositivo.

Además muchos de los niños, niñas y adolescentes ahora con el uso de las redes sociales han preferido mantener conversaciones con personas desconocidas que con sus propios padres, lo que les pone en riesgo porque brindan a personas desconocidas información confidencial de su entorno familiar. De tal manera se pierden la buenas relaciones entre padres e hijos a falta de una buena comunicación, por la atención de padres a hijos, por falta de confianza en expresar ciertas situaciones.

Así también al describir los beneficios y la disminución de riesgos que conlleva la relación saludable entre padres, madres e hijos se debe considerar que la mala o distante relación es un problema que enfrenta conflictos que son evidentes y frecuentes desde hace varios años. Por lo que según la Trabajadora Social Gómez indica que entre los adolescentes

institucionalizados por tener conflictos con la ley penal describen que nunca tuvieron vigilancia o cuidados por sus padres y que la única relación afectiva que experimentaron fueron las amistades las cuales las influenciaron a cometer acciones delictivas. Por esto cada vez son más los padres que acuden desesperados al psicólogo en busca de ayuda porque sienten que su relación con su hijo adolescente se les ha ido de las manos.

Por ello es aconsejable entre padres e hijo una buena relación especialmente de comunicación para que el niño, niña o adolescente mantenga una disciplina adecuada y con un estable conjunto de valores para evitar riesgos en el infante. Pero para definir la una buena relación de comunicación es importante determinar qué es y qué no es la comunicación, y que puede esperar un padre de ella.

Algunos confunden el contacto verbal con la comunicación. Suponen que si sus hijos hablan o si ellos lo hacen, se están comunicando. Pero la comunicación se efectúa siguiendo una doble vía: va de una persona a otra, y luego regresa de la segunda a la primera; es dar o intercambiar información en forma tan abierta y voluntaria.

Es común o frecuente conocer niños o adolescentes, que, se quejan de que nadie los escucha, que nadie comprende la forma en que se sienten, que se les regaña todo el tiempo. Y muchos padres actúan como sargentos de regimiento, que gritan sus órdenes a los soldados; por eso no es extraño que muchos padres no puedan comunicarse con sus hijos. Lo importante para que exista una comunicación es la actitud, es decir la aceptación mutua de las diferencias y discrepancias de opinión, respetando siempre sus opiniones y considerando consejos mutuos, ya que la comunicación es importante para brindar un equilibrio necesario, se debe tomar más como una necesidad, sin embargo ni el hombre ni la mujer se detiene a pensar la importancia del respeto entre hijos y padres y poco a poco sin darse cuenta se va cayendo en intransigencia y conflictos que a través de conductas consientes e inconscientes se convierten en falta de respeto y comunicación el cual como consecuencia de una mala comunicación afecta de forma directa a los niños, niñas o adolescentes de una familia.

Además se debe considerar que en los adolescentes es vital mantener una buena relación entre sus padres o educadores debido a que en esta etapa de vida el adolescente presenta queja de que los padres interfieren en su independencia e incluso tiene la tendencia a regresar al comportamiento infantil, particularmente cuando está bajo mucho estrés.

También pone a prueba los límites y físicamente, los cambios que ocurren con su cuerpo, lo hacen en un ritmo que no siempre alcanza a asimilarlo, lo que lleva a que se sienta extraño o avergonzado consigo mismo, aparece preocupación con relación a su atractivo físico y sexual con relación a otro, emocionalmente se observa permanentemente a sí mismo, alternando entre altas expectativas de sí mismos y una pobre autoestima. El humor de un adolescente se vuelve cambiante: por momentos está alegre y por otros triste o enojado, tiene menos demostraciones de afectos hacia los padres.

Durante el desarrollo de la adolescencia, su modo de vestir e intereses están muy influenciados por sus amigos, televisión, artistas, moda, información de medios de comunicación, quienes pasan a ser sus referentes desvalorizando muchas veces las opiniones de la familia en especial la opinión de sus padres.

La actitud del comportamiento de los adolescentes, tal como lo refieren psicólogos, siempre ha creado conflictos generacionales originados por él y los adultos. Generalmente cuando los hijos entran a la adolescencia, la organización en la etapa familiar sufre un desajuste. La adolescencia constituye la etapa decisiva de la separación gradual de los padres e hijos en donde es necesario mantener una comunicación bilateral.

3.6. Involucramiento de los padres al Derecho de la Protección contra toda información y material perjudicial para la niñez y adolescencia.

La protección de la niñez y adolescencia después de todas las literaturas consultadas es importante definirla como una necesidad básica para el desarrollo saludable del niño, niña o adolescente, sin embargo para fines de esta investigación es prioridad visibilizar la protección y los cuidados de participación o involucramiento contra toda información y material inadecuado al cual en la actualidad cualquier infante está expuesto en las redes sociales, internet, televisión, teléfono celular entre otros.

El involucramiento no solamente es una medida de protección sino además es una forma de establecer comunicación y mantener una buena relación entre padres e hijos, la cual disminuye los riesgos para que los niños, niñas y adolescentes a que se dejen influenciar y actúen no conforme a su criterio sino conforme a influencias que puedan perjudicarlos.

La interrelación o el involucramiento entre padres e hijos es observable que en su mayoría se refiere únicamente a velar por el rendimiento académico de los niños, niñas o adolescentes sin embargo existen niveles de poca o nula participación de los padres con las necesidades o intereses de sus hijos los cuales muchas veces ni siquiera a la participación académica asisten y menos aún solicitarlas por propia voluntad, no están pendientes de las tareas escolares de los niños, etc. Un dato que serviría para evidenciar esto sería medir el índice de visitas que cualquier institución educativa tiene de los padres de sus alumnos a lo largo de todo el año académico.

Según Rodríguez y García. (2010, parr. 12) refiere “índices muy bajos en las visitas solicitadas por los centros educativos a los padres, madres, o responsables en torno a un 24% de media, aunque es mejor en las reuniones solicitadas por el tutor, en torno a un 79% de media”. Lo cual demuestra que para la mayoría de los padres, las reuniones para conocer de sus hijos no son de importancia, dejando la libertad y los riesgos más amplios para un mal desarrollo afectivo, social y psicológico y demostrando una baja o nula participación o involucramiento con las necesidades e interés de los niños, niñas o adolescentes.

Sin embargo es importante tomar en cuenta la opinión de los niños, niñas o adolescentes respecto a su derecho y la realidad del cumplimiento sobre la protección de sus padres, el nivel de participación en el proceso de enseñanza aprendizaje, el apoyo, la resolución de sus dudas y expansión de sus conocimientos, acompañamiento y refuerzo de sus habilidades y destrezas, así como prestarles el soporte espiritual, al hacerles sentir apreciados y tomados en cuenta con respecto a su desarrollo.

Los peligros y riesgos a los que son sometidos los niños y niñas en Internet, televisión, redes sociales, el uso extensivo que hacen los adolescentes de Internet y de las redes sociales, y el acceso mayoritario de éstos desde su hogar es lo que pretende este estudio focalizarlo y visibilizar la atención hacia el papel mediador de los padres, que pueden optar por una amplia gama de estrategias para prevenir los efectos negativos de la navegación y los riesgos de falsa información que pueden adquirir. Para lo cual tienen la obligatoriedad de protección.

Para un buen desarrollo integral del niño, niña y adolescente, los padres deben considerarse responsables de garantizar la protección de los hijos mediante el involucramiento y participación en todo proceso de desarrollo, ya que esto no solamente le brindará a los niños y niñas confianza, sino que creará en ellos estímulo a seguir, por lo cual la integración parental constituirá un cambio positivo y un "gancho" para su bienestar integral.

IV. Planteamiento del problema

El Nivel de involucramiento de los padres al derecho de la protección contra toda información y material perjudicial para el bienestar de la niñez y adolescencia. Es un derecho que refiere según el Artículo 59 de la Ley PINA que todo niño, niña o adolescente debe ser protegido de toda información y material impreso, visual, electrónico o de audio que pueda ser perjudicial o nocivo para su adecuado desarrollo físico, mental y social.

El involucramiento de los padres en el derecho de protección de la niñez y adolescencia es un tema que debe priorizarse dentro de los hogares guatemaltecos ya que es frecuente que los niños, niñas y adolescentes tengan acceso a información y esta no sea supervisada por sus padres, tutores o responsables. Por tanto la ODHAG refiere en su informe (2012-2013: 145) que “Los medios de comunicación, televisión y móviles celulares son fuente de imitación, ya que al presentar conductas sexuales no apropiadas como algo cotidiano hacia niños, niñas y adolescentes, hacen un tipo de marketing gratuito para frivolar la sexualidad, a través de la transmisión de novelas, películas con contenidos no apropiados, noticias, imágenes o programas”.

Por ello es de importancia que los padres mantengan un nivel alto de involucramiento y se concienticen de la participación y supervisión en los intereses que tienen en la actualidad los niños, niñas y adolescentes. Tomando en cuenta que el derecho a la protección no solo se limita al maltrato físico, mental y social sino que incluye una protección que comprende leyes, políticas, procedimientos, procesos de prácticas destinados a la prevención y la lucha eficaz contra los diversos problemas de maltrato, violencia y discriminación que puedan perjudicar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes en los cuales los padres tienen la primicia de esta protección específicamente en la información y material perjudicial que pueden adquirir los niños, niñas y adolescentes.

Históricamente en Guatemala la niñez y adolescencia no ha tenido garantía, respeto y goce de sus derechos, por el contrario la sociedad, el estado y gobierno los muestran como objetos y no sujetos en condiciones de vulnerabilidad y protección, lo cual invisibiliza y limita la responsabilidad y obligación que se tiene con esta población guatemalteca. Por lo que es necesario evidenciar y visibilizar la necesidad de participación e intervención especialmente de los padres y madres sobre los riesgos que sus hijos puedan tener al tener en largos periodos de tiempo y accesibilidad completa de las redes sociales, internet, medios de comunicación, teléfono celular y televisión.

4.1 Pregunta de investigación

Por esto para esta investigación se planteó la siguiente interrogante ¿Cuál es el nivel de involucramiento de los padres al derecho de la protección contra toda información y material perjudicial para el bienestar de la niñez y adolescencia?.

4.2. Objetivo General

Analizar el involucramiento de los padres al derecho de la protección contra toda información y material perjudicial de los niños, niñas y adolescencia.

4.3. Objetivos Específicos

4.3.1. Identificar el involucramiento de los padres y madres en las actividades o intereses de los niños, niñas y adolescentes.

4.3.2. Describir el conocimiento de los niños, niñas y adolescentes sobre el derecho a la protección.

4.3.3. Mencionar los tipos de información y material perjudicial más frecuentes al que accede la niñez y adolescencia.

4.4. Unidades de Análisis

- Involucramiento
- Derecho de Protección
- Información y material perjudicial

4.5. Definición de Unidades

Involucramiento: Según Seligman en su teoría de Psicología Positiva (1998). Se refiere a la capacidad de involucrarse de manera positiva en los actos del día a día, aunque existan algunos momentos incómodos o difíciles de la vida y parezcan poco placenteros, se puede lograr darle la vuelta usando la voluntad y fortalezas la cual tiene como consecuencia elevar el nivel de bienestar mental, físico y social. Es decir todo acto de participación es (tomar o recibir parte de algo, compartir, noticiar). El término puede utilizarse para nombrar a la capacidad de la ciudadanía de participar en las decisiones. Otro sinónimo se refiere a intervenir es actuar o meterse en alguna situación o acción.

Derecho de Protección: Según la ley de protección integral de la NNA en el artículo No. 59 el Derecho de Protección: es todo acto de goce que tiene una persona, individuo. La protección es la garantía en todo aspecto y de forma integral que se debe de dar a todo ser humano. Como es evidente, el derecho a la protección incluye la garantía del bien total que debe tener cada hombre, mujer, niño, niña o adolescente, el cual en cada individuo es único con necesidades específicas. Tomando en cuenta que en estas necesidades específicas se muestran características individuales (edad, sexo, estado de salud, existencia o no de algún tipo de impedimento, la presencia o ausencia de los padres, el entorno, desarrollo emocional, físico etc.) que van a permitir identificar sus necesidades para asegurar la garantía, respeto y goce del derecho a la protección.

Información y material perjudicial: Según Chiavenato (2010: 110), información y materiales perjudiciales "es un conjunto de datos con un significado nocivo o dañino, o sea, que aumenta la incertidumbre o el mal conocimiento de algo. En verdad, la información es un mensaje con significado en un determinado contexto, disponible para uso inmediato y que proporciona orientación a las acciones por el hecho de reducir el margen de incertidumbre con respecto a nuestras decisiones".

4.6. Definición Operacional

Involucramiento: Para fines de esta investigación esta definición refiere a la participación, intervención o supervisión de los cuidados y acciones de una persona adulta hacia un niño, niña o adolescente en toda información o medio de comunicación al cual este pueda acceder o conocer el cual pueda perjudicar o dañar su bienestar de forma integral.

El involucramiento al derecho a la protección contra toda información y material perjudicial específicamente en la niñez y adolescencia comprende por objetivo la garantía del bienestar de todos los niños, niñas y adolescentes que se exponen a riesgos de acceder a información inadecuada, falsa o materiales perjudiciales por medio de internet, redes sociales, chats, televisión, revistas, radio entre otros

Para lo cual esta investigación propone investigar y analizar el involucramiento de los padres al derecho de la protección contra toda información y material perjudicial de los niños, niñas y adolescencia, enumerando los tipos de información y medios de comunicación que los niños, niñas y adolescentes frecuentan más, describiendo el involucramiento de los padres en los intereses y actividades de los niños, niñas y adolescentes, e identificando el conocimiento de los niños, niñas y adolescentes en el derecho a la protección a través de la recolección de información de opiniones y percepción de la niñez y adolescencia.

Derecho a la Protección: esto refiere a la obligación y el deber de proteger y cuidar los riesgos que un niño, niña o adolescente pueda sufrir y que le ocasione daño, físico, social o mental. Específicamente en el derecho a la protección contra toda información y material perjudicial es necesario evidenciar la responsabilidad de cumplir y garantizar a la niñez y adolescencia respetando las leyes, políticas y procesos de prácticas destinados a la prevención y la lucha contra los diversos accesos y medios de comunicación que proporcionan información dañina y perjudicial. Considerando que la responsabilidad de cumplimiento es prioritariamente del Estado es fundamental visibilizar que este derecho a la protección de los niños, niñas y adolescentes no es únicamente responsabilidad del Estado, sino así también de las familias y las comunidades que también son parte y tienen sus deberes.

Sin embargo para esta investigación se ocupa en el involucramiento o participación los padres y madres que tienen el deber de asegurar el bienestar del niño adoptando gestos condescendientes y empleando prácticas y estrategias que permiten el riesgo de dañar o perjudicar a sus hijos e hijas con información y material perjudicial que acceden en la televisión, teléfonos móviles, chats, redes sociales, internet entre otros, faltando así al cumplimiento del derecho de la protección y propiciando el daño al bienestar integral del mismo.

Información y Material Perjudicial: referencia a toda comunicación, dato, mensaje, imagen, sonido, señal o signo que cambia el estado de conocimiento o idea de una persona, dañando y perjudicando la salud física, social y mental en su desarrollo. Es decir enseñanza o conocimiento peligroso, engañoso, falso e inadecuado, que se les proporciona a niños, niñas o adolescentes a través de medio o tipos de comunicación.

La información y material perjudicial considera contenidos inadecuados que hace referencia a la exposición ilegal, traumático o inoportuno para jóvenes menores de edad como por ejemplo el acceso a contenidos de naturaleza sexual, violentos o similares para los cuales no se hallan preparados conforme a su edad y nivel de desarrollo, que causa daño en su bienestar integral.

4.7. Alcances y Límites

La investigación se llevó a cabo con el objetivo de analizar el nivel de involucramiento de los padres al derecho de protección contra todo material e información perjudicial para el bienestar de la niñez y adolescencia tomando en cuenta la opinión y percepción de los niños, niñas y adolescentes del grupo católico familiar al “Encuentro con Jesús Villa Hermosa” ubicado en la zona 7 de San Miguel Petapa, sector 2 de Villa Hermosa, de los cuales participaron 5 jóvenes entre estos niños, niñas y adolescentes de ambos sexos, siendo estos seleccionados al azar.

Logrando obtener la opinión y percepción de los niños, niñas y adolescentes se inició un proyecto para padres e hijos, considerando estrategias para contribuir con el involucramiento de los padres a la protección de los niños, niñas y adolescentes ante toda información y material perjudicial que estos puedan acceder o conocer. Por otro lado es necesario considerar esta investigación como una referencia que se limita un tanto a generalizar el nivel de los padres y madres guatemaltecos. Sin embargo es importante así también indicar que la opinión de los niños, niñas y adolescentes se podría limitar al pensar que sus padres y madres puedan conocer sus opiniones, proponiendo y logrando vencer esto a través indicar que sus opiniones serán confidenciales.

Por otra parte se podría encontrar otra limitante por parte de los niños, niñas y adolescentes que no cuenten con la redacción ortográfica para responder a las preguntas de la encuesta, Considerando lograr respuestas claras en niños cursando arriba de 2do primaria.

4.8. Aporte

Considerando la necesidad de visibilizar y garantizar el goce de sus derechos a la niñez y adolescencia es necesario evidenciar la importancia que tiene la familia específicamente el padre, madre o responsable del mismo para su protección integral, siendo una prioridad y necesidad investigar y analizar el nivel de involucramiento de los padres y tipos de información, materiales y medios de comunicación a los cuales los niños, niñas y adolescentes frecuentan y tienen acceso, teniendo riesgos de encontrar información o materiales tales como: pornografía, información falsa, programas de violencia, imágenes inadecuadas que pueden dañar el conocimiento y perjudicarles o dañar su bienestar físico, social o mental, para lo cual se propone un Proyecto de Capacitación y Sensibilización que proporcione estrategias para el involucramiento y las relaciones de los padres en la participación de la protección de estos riesgos en la niñez y adolescencia.

V. Método

5.1. Sujetos

Esta investigación se realizó en las instalaciones del grupo familiar católico llamado “Al encuentro con Jesús”, ubicado en la zona 7 de la colonia Villa Hermosa I con los niños, niñas y adolescentes que asisten al mismo, durante el periodo de estudios bíblicos que se

realizan los días viernes en horario de 7:30pm a 10:00pm, tomando una muestra sobre la asistencia total de un día viernes de estudio bíblico, teniendo la asistencia de 5 individuos que tuvieron como característica ser niño, niña o adolescentes, quienes estuvieron en un rango de edad de 7 a 15 años, siendo tres niñas y dos niños los cuales están cursando un rango de grado escolar entre 2do primaria y 3ero básico. Lo cual determina la muestra del parámetro de muestreo al azar.

5.2. Instrumento

Los instrumentos: Entrevista semiestructurada fue elaborada por la investigadora, y validado por una profesional de trabajo social, instrumento que permitió indagar información y tener relación frente a frente con los sujetos objetos de esta investigación, recolectando y delimitado por la opinión y descripción de los niños, niñas y adolescentes en seis preguntas abiertas, dos preguntas sobre la percepción y datos de involucramiento con sus padres y madres en las actividades e intereses, dos preguntas para indagar sobre los tipos de información y medios de comunicación de interés y dos últimas preguntas para indagar el conocimiento de los niños, niñas y adolescentes que tienen sobre el derecho a la protección. Considerando con este instrumento obtener la información necesaria, facilitando la recolección de los datos que pueden influir sobre ciertos aspectos de la conducta de una persona como en este caso las opiniones de los entrevistados. Por otro lado Sabino, (1992: 116) comenta que la entrevista, desde el punto de vista del método “es una forma específica de interacción social que tiene por objeto recolectar datos para una investigación cualitativa”.

Considerando entonces la entrevista semiestructurada para esta investigación y desde el punto de vista de la investigadora el instrumento idóneo y más completo para la recolección de datos que propone preguntas abiertas y permite profundizar en las características y opiniones de forma libre en la obtención de la información.

Así también elaborado por la investigadora el instrumento Guía de Observación el cual consistió en la observación y selección de criterios de si o no según la observación, opinión y percepción de la misma, la cual registro en cumplimiento o no de criterios de comportamiento o indicadores que muestren los padres, madres o responsables de los niños, niñas y adolescentes entrevistados la cual pretende complementar la opinión de los niños, niñas y adolescentes así como también recolectar información para analizar el involucramiento de los padres en el derecho a la protección de sus hijos, identificar el accesos a medios y tipos de información que se observó.

Determinando la guía de observación, una la herramienta clave para poder identificar criterios o puntos de vista fundamentales para esta investigación. Basada en Pardinás (2005: 90) que considera la guía de observación como “un instrumento que permite conocer la realidad mediante la percepción directa de los objetos y fenómenos”. Proponiendo con este instrumento obtener la recopilación de la información más clara, precisa y objetiva de 8 criterios relacionados con actitudes de involucramiento de sus padres o encargados que ayudaron a determinar el involucramiento y a la protección de la niñez y adolescencia.

5.3. Procedimiento

- Se concibió la idea y necesidad del tema para desarrollo del estudio.
- Se ha trabajado el documento de la guía de proyectos y propuesta de la investigación.
- Se tuvo una reunión con la institución para establecer los sujetos y unidades de análisis según la necesidad de la misma.
- Se determinó los indicadores para el estudio de esta investigación.
- Se elaboraron los instrumentos entrevista y guía de observación.
- Se presentó la propuesta para solicitar la aprobación del tema a la Universidad Rafael Landívar para aceptación del tema.
- Se solicitó la aceptación de la propuesta a la institución involucrada.
- Se seleccionó a la población específica niños y niñas del grupo familiar católico “Al encuentro con Jesús”.
- Se visitó el grupo familiar para tener contacto con la población y aplicación del instrumento de recolección de datos, es decir, la aplicación de la guía de observación y encuesta ya diseñadas que ayudarán a describir la problemática a investigar.
- Se entrevistara una vez a los niños, niñas y adolescentes así como también se les observara a los padres una vez para complementar los datos según la entrevista.
- Se vació la información recabada y se analizaron los resultados, seleccionando la información tanto en las entrevistas y opiniones de los niños, niñas y adolescentes como la observación de la investigadora.
- Se elaboró la descripción de los resultados de forma literal tal cual dieron las opiniones los niños, niñas y adolescentes entrevistados.

- Se realizó un análisis e interpretación de los resultados obtenidos en ambos instrumentos de recolección de datos.
- Se elaboró el informe, resultados, conclusiones y recomendaciones del estudio.
- Se elaboró una propuesta de proyecto para la resolución o disminución de la problemática según los resultados encontrados.
- Se entregara la propuesta de proyecto para la posible implementación en la institución.

VI. Presentación de los Resultados para la propuesta

6.1. Análisis de categorías y subcategorías

Estas tablas corresponden a información recolectada con la entrevista semiestructurada y opiniones descritas sobre el involucramiento, derecho a la protección e información y material perjudicial a través de preguntas que respondieron los niños, niñas y adolescentes identificando a cada entrevistado y su respuesta por las iniciales.

No. 1 Involucramiento de padres, madres o responsables.

CATEGORIAS	SUBCATEGORIAS/ RESPUESTAS
Involucramiento	<ul style="list-style-type: none"> - Ellos me preguntan qué miro en la televisión y si ya realice mis tareas. (JAGG) - Están pendientes de todo lo que veo en la televisión y hago y no me dejan salir a la calle. (JATG) - Por las noches me preguntan si ya hice mis tareas. (J.A.M.G.) - Solo preguntan a qué hora regresare, cuando salgo de casa. (G.A.M.G.V) - Si, porque hay cosas que no sé. (S.A.Z.L.) - Si, porque soy un niño que no se puede defender solo. (J.A.T.G.) - Si, es su obligación documentarme con temas de mi edad para no informarme mal en otras fuentes. (J.A.M.G.) - Si, pero de igual forma seguiría viendo las páginas que me gustan y frecuento. (G.A.M.G.V.) - Si porque soy niño. (J.A.G.G.)

Fuente: Datos de niños, niñas y adolescentes del grupo católico al encuentro con Jesús de Villa Hermosa.

- Los padres se involucran únicamente para supervisar a los niños respecto a sus responsabilidades académicas, sin considerar sus necesidades e intereses de acuerdo a sus edades.
- Los niños, niñas y adolescentes consideran que es una obligación de los padres la protección y cuidado de brindarles una adecuada información sobre los temas de su interés.

No. 2 Derecho a la protección

CATEGORIAS	SUBCATEGORIAS/RESPUESTAS
Derecho a la protección	<ul style="list-style-type: none"> - No, porque me pueden regañar y castigar. (J.A.G.G.) - No, porque me siento incomoda. (S.A.Z.L.) - No, porque me regañarían por ver pornografía y no me platicarían. (J.A.M.G.) - No, porque me llamarían la atención. (G.A.M.G.V) -Saber (S.A.Z.L.) - No conozco mis derechos (J.A.T.G.) - Nada no sé nada respecto a esto. (J.A.M.G.) - No conozco mis derechos (J.A.G.G.) - No sé nada pero me gustaría informarme. (G.A.M.G.V)

Fuente: Datos de niños, niñas y adolescentes del grupo católico al encuentro con Jesús de Villa Hermosa.

- Los niños, niñas y adolescentes no están informados por ningún medio externo o de parte de sus padres y madres sobre los derechos de protección a la información y material que perjudican su salud.

- Los niños, niñas y adolescentes consideran que los padres y madres al conocer e indagar la información y material a la que acceden y frecuentan obtendrían un castigo o regaño sin tener una previa plática educativa del tema.

No. 3 Información y material perjudicial

CATEGORIAS	SUBCATEGORIAS/RESPUESTAS
Información y material perjudicial	<ul style="list-style-type: none">- Facebook, Deportes, videos de risa, juegos. (J.A.G.G.)- Farándula, música, pornografía, videos de risa, facebook, (G.A.M.G.V.)- Páginas deportivas y páginas del tema sexual. (J.A.M.G.)- Football, Juegos, videos chistosos, películas de acción y guerra. (J.A.T.G.) - No las reviso y ya. (S.A.Z.L.)- Que tienen razón porque no es bueno para mi edad. (J.A.T.G.)- Si son prohibidas no me meto, pero si es pornografía en ocasiones lo hago. (J.A.M.G.)- Son de mucha distracción, no enseñan nada bueno más bien quitan el tiempo. (G.A.M.G.V.)- No me gusta verlas (J.A.G.G.)

Fuente: Datos de niños, niñas y adolescentes del grupo católico al encuentro con Jesús de Villa Hermosa.

- Los niños, niñas y adolescentes tienen acceso libre a todo tipo de información de su interés.
- Los niños, niñas y adolescentes tienen acceso libre a información y material perjudicial por lo que consideran por si solos evitar el ingreso y acceso al mismo.

Lo que se puede destacar del análisis de los resultados es lo siguiente:

- a. De acuerdo a la información recopilada y analizada, se considera que los padres y madres de los niños, niñas y adolescentes no evidencian involucramiento profundizado y activo en la supervisión o participación de las actividades e interés de información y material que frecuentan generalmente sus hijos.
- b. El involucramiento de los padres y madres se basa únicamente en la supervisión de tareas académicas, considerando esto como un bajo nivel de involucramiento con los niños, niñas y adolescentes la cual no propicia ni justifica una responsabilidad y garantía en el cumplimiento al derecho de la protección contra toda información y material perjudicial para el desarrollo físico, social y mental que beneficie su bienestar.
- c. Los niños, niñas y adolescentes no poseen orientación y formación adecuada respecto sus derechos, por lo que no conocen sobre los mismos.
- d. Los niños, niñas y adolescentes tienen acceso libre a todo tipo de información y material considerando frecuentemente interés de redes sociales, pornografía, música, deportes, películas entre otros. Lo cual expone en consideración únicamente la decisión del mismo para ingresar o acceder a información inadecuada, traumática, falsa o inapropiada que dañe su bienestar.

6.2. Resultados de criterios observados

Esta tabla corresponde a información observada y recolectada sobre criterios de comportamiento y acciones que observó la investigadora en los padres, madres, niños, niñas y adolescentes, a través de 8 criterios con el indicador de sí o no.

No. de Criterio	Si	No
P1. Los Padres, madres o responsables acompañan a los niños a la reunión que tienen en el grupo familiar	2 40%	3 60%
P2. Los Niños, niñas y adolescentes poseen teléfono celular o algún aparato que los comunique o les permita acceso a la información	3 60%	2 40%
P3. Los Padres están enterados sobre la información que reciben en los talleres del grupo familiar	3 60%	2 40%
P4. El grupo familiar “Al encuentro con Jesús” tiene un espacio específico solo para los NNA.	5 100%	0
P5. Los padres permiten que se les brinde todo tipo de información a los NNA.	4 80%	1 20%
P6. Se realizan talleres en el grupo familiar sobre la protección de la NNA.	0	5 100%
P.7 Los NNA asisten a los talleres del grupo familiar.	4 80%	1 20%
P8. Los padres de familia informan a los niños sobre sus derechos.	0	5 100%

Fuente: Datos de los padres, madres o responsables de los niños, niñas y adolescentes entrevistados del grupo católico al encuentro con Jesús de Villa Hermosa.

- Es evidente que en más del 50% los padres y madres observados no brindan acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes quienes en su totalidad no reciben orientación preventiva sobre los riesgos de tener y acceder a medios de comunicación, información y material que pueda dañar su bienestar, desconociendo en el cien por ciento de niños, niñas y adolescentes observados lo que establece la Ley de Protección Integral en su artículo 59.

VII. Propuesta

7.1. Presentación del Proyecto a ejecutar

7.2. Objetivos del proyecto

Objetivo general:

Proponer un programa de capacitación y sensibilización para los padres y madres de familia sobre el derecho a la protección contra toda información y material perjudicial en los niños, niñas y adolescentes.

Objetivos Específicos:

Visibilizar la importancia del involucramiento de los padres, madres o responsables de los niños, niñas y adolescentes.

Capacitar a los padres, madres, niños, niñas y adolescentes sobre la Ley de Protección Integral según el artículo 59.

Sensibilizar a los niños, niñas y adolescentes en el uso y acceso a información y material perjudicial para su bienestar.

7.3. Justificación

Relevancia: Este proyecto tiene importancia en la participación y visibilización de las opiniones y percepciones de los intereses y las necesidades de protección en la información y material perjudicial a la que están expuestos los niños, niñas y adolescentes en los medios de comunicación. La cual muchas veces los padres no son conscientes o no están informados por tanto es hora que vuelvan su mirada al involucramiento y participen en los compromisos escolares y las necesidades de desarrollo que cada niño necesita, necesidades que se manifestaron en los resultados de este proyecto encontrados en las entrevistas y guías de observación.

Utilidad: Por otro lado este proyecto será útil para proporcionar estrategias de involucramiento, participación y conocimiento en la relación de padres, madres o responsables con sus niños, niñas o adolescentes los cuales proponen disminuir los riesgos de exponer a los mismos la información y material perjudicial para su bienestar físico, mental y social. Así también proporcionará este proyecto asesoramientos con profesionales en temas de interés de los niños, niñas o adolescentes facilitando el acceso a la información verídica y completa con metodologías de enseñanza acorde a las edades de los niños, niñas y adolescentes.

Factibilidad: Este proyecto se propone tomando en cuenta previo una planificación de trabajo para la participación de los padres, madres o responsables así como también de los niños, niñas o adolescentes que estén interesados, proporcionándoles asesoría de profesionales voluntarios y acorde a horarios flexibles, con la utilización del mismo espacio para el desarrollo de los talleres, lugar específico de reuniones, la aprobación de la propuesta de este proyecto por parte del coordinador del grupo familiar católico, así también se dará la revisión de los datos e información disponible, y de los mayores problemas y necesidades concernientes que beneficien el involucramiento de los padres, madres o responsables y la protección de la niñez y adolescencia.

Se analizará la necesidad del proyecto, incluyendo el análisis de los objetivos propuestos a alcanzar y demanda y determinación de la prioridad relativa de los niños, niñas y adolescentes muestra de los resultados, previa investigación y estudio de las alternativas potencialmente viables.

El propósito y recursos y costo estimado para el proyecto (componentes monetarios de ofrendas por parte de los padres de familia y ayuda de medias becas que otros grupos familiares católicos proporcionen), cronograma de implementación, de ejecución del proyecto con el cual se pretende especialmente visibilizar, concientizar e informar proporcionando estrategias de involucramiento en los padres, madres o responsables a contribuir con la garantía de la protección contra toda información y material perjudicial de los niños, niñas y adolescentes a la cual están expuestos en los medios de comunicación, teléfonos móviles, televisión, redes sociales entre otros, evidenciados en las respuesta de los niños, niñas y adolescentes del grupo católico al encuentro con Jesús Villa Hermosa.

7.4. Planificación

Identificación de fases y tareas:

Esta propuesta de proyecto ofrece al grupo familiar católico, padres, niños, niñas y adolescentes del mismo, compartir su experiencia y juntos dialogar en busca de cambios tanto para los padres, como para los niños y adolescentes. Para ello se propone 5 talleres mensuales de capacitación y sensibilización para padres, madres o responsables, niños, niñas y adolescentes acompañado de terapias familiares a través de un profesional de psicología, la cual iniciaría a partir de las innovaciones que están presentes e involucran la participación de todos los miembros de la familia, mediante el diálogo, la escucha, la reflexión en equipo, el debate, los consensos y la toma de decisiones en trabajo de carácter cooperativo.

Delimitación de plazos:

La cual se desarrollaría de la siguiente manera:

Mes	Tema a desarrollar	Involucrados
1.- Junio	Mi relación intrafamiliar	Padres, niños, niñas y adolescentes
2.- Julio	La comunicación familiar	Padres, niños, niñas y adolescentes
3.- Agosto	Mis derechos y obligaciones	Padres
4.- Septiembre	Mis derechos y obligaciones	Niños, niñas y adolescentes
5.- Octubre	Tipos y medios de comunicación actuales.	Padres, niños, niñas y adolescentes.

Estos talleres acompañados de psicoterapia grupal y familiar intercalado entre cada tema de acuerdo a las citas y horarios que establezcan los participantes.

Determinación de responsables:

Para este proyecto se propone considerar la supervisión y responsabilidad de implementación al coordinador del grupo católico al encuentro con Jesús Villa Hermosa, con la ayuda de profesionales voluntarios, así como el apoyo en la logística del grupo familiar.

7.5. Recursos necesarios tales como:

Humanos:

Niños, niñas y adolescentes del grupo familiar católico.

Padres o responsable de los niños participantes.

Coordinador del Grupo familiar católico.

Profesionales para talleres.

Materiales:

Lo cual para esto se necesita un presupuesto promedio de inversión de lo siguiente:

Profesional para impartir el tema del taller	Q200.00 por taller	Q1000.00
Profesional de Psicología para impartir las terapias familiares	Q 100.00 por familia	Q2,500.00
Invitaciones para dar a conocer los talleres	Q 300.00	Q300.00
Material tecnológico y didáctico para el desarrollo de los talleres	Q 500.00	Q500.00
Total		Q4300.00
Este presupuesto está sujeto a cambios por número de participantes.		

Con esto se propone visibilizar la importancia y mejorar el nivel de involucramiento de los padres para la protección de todo material e información perjudicial para el bienestar de la niñez y adolescencia.

VIII. Conclusión

- El involucramiento activo de los padres es sustancial para mejorar la calidad de vida de la niñez y adolescencia ya que posibilita la obtención de garantizar el derecho a la protección. A demás contribuye a brindarle mayores posibilidades para el desarrollo integral, beneficiando a sus conocimientos y necesidades.
- Los niños, niñas y adolescentes quienes los padres no participan proactivamente en la supervisión de los intereses y necesidades están expuestos a riesgos de acceder y conocer información inadecuada tales como pornografía, imágenes de violencia, información falsa etc.
- Es necesario que los niños, niñas y adolescentes, comprendan y conozcan sus derechos así como también que sean respetados, cumplidos, válidos, y que el Estado, gobierno y sociedad especialmente los padres y madres contribuyan con acciones preventivas de educación para que gocen plenamente de sus derechos, tomando en cuenta temas de sexualidad, salud, cuidados familiares, derechos etc. basada en la condición de lengua, sexo, etnia, impedimentos físicos o cualquier condición que incluya una protección integral para la niñez y adolescencia guatemalteca.
- La investigación demuestra la necesidad de considerar un programa de capacitación que incluya psicoterapia familiar o grupal la cual es una forma de orientar a las familias en sus dificultades derivadas de las diferencias entre cada uno de los miembros. Pero específicamente proveer recursos a padres, madres, niños, niñas y adolescentes para un mayor involucramiento, relación afectiva y protección integral.

IX. Referencias

- Arkansas (2012). *La importancia de que los padres se involucren en la educación de sus hijos*. (En línea).- (Consultado 02 de Enero, 2016). Recuperado de <http://arkansasenespanol.com/notas.asp?id=729>
- Becerra, I. (2010). *Influencias de la televisión en niños y niñas*. (En línea).- (Consultado el 28 de Marzo, 2016). Recuperado de: <http://www.eduinnova.es/mayo2010/influenciastv.pdf>
- Bowlby, J. (1993). *El apego (El apego y la Pérdida)*. Editorial Paidós Ibérica. España.
- Caballero, M. y Rodas, O. (2009). *Sondeo Exploratorio sobre la utilización en pornografía de niños, niñas y adolescentes en Guatemala*, (En línea).- (Consultado 27 de Febrero, 2016). Recuperado de: www.pami-guatemala.org/Documentos/sondeo.pdf
- Cabezas, Y. (14 de febrero 2014). *¿Deben involucrarse los padres en el noviazgo de sus hijos?. Noticias 24/7*. Recuperado de <http://www.crhoy.com/deben-involucrarse-los-padres-en-el-noviazgo-de-sus-hijos-w4n2x/>
- Creo en Guatemala. (2010). *La situación de la familia es crítica en Guatemala*. (En línea).- (Consultado 12 de Diciembre, 2015) Recuperado de: <http://creo-en-guatemala.overblog.org/article-31254742.html>
- De la Vega, N. (08 de septiembre 2011) *Cuando los padres se involucran en la educación de sus hijos, todos salen ganando*. University of California. Recuperado de <http://ucanr.edu/sites/Spanish/Noticias/?uid=4815&ds=199>
- De Minzi, M. Lemos, V. y Mesurado, B. (2011). *Relaciones entre la percepción que tienen los niños de los estilos de relación y de la empatía de los padres y la conducta prosocial en la niñez media y tardía*. Universidad del Rosario. (En línea).- (Consultado el 12 de Octubre, 2015). Recuperado de: <http://revistas.urosario.edu.co/index.php/apl/article/view/1363>

- Espinosa, M. Ochaita, E. Gutiérrez, H. (2014). *Adolescentes consumidores de televisión: autopercepciones sobre sus derechos*. *Comunicar*. (En línea).- (Consultado el 15 de Octubre, 2015). Recuperado de: <http://www.revistacomunicar.com/pdf/comunicar43.pdf>
- Eureoresidentes. (2013) *Salud y Niños*. (En línea).- (Consultado 17 de Febrero, 2016). Recuperado de :http://salud-ninos.euroresidentes.com/2013_01_01_archive.html (2015)
- García, R. Muñoz, N. Ramírez, R y Mérida, R. (2015). *Conductas de riesgo en los adolescentes*. *Revista Cubana de Medicina Militar*. (En línea).- (Consultado el 08 de Octubre, 2015) Recuperado de: <http://www.medigraphic.com/pdfs/revcubmedmil/cmm-2015/cmm152j.pdf>.
- García, S. (2012). *Comprensión del uso de las tics por niños/as y adolescentes riesgos y vulnerabilidad en línea relacionados con la explotación sexual*. (En línea).- (Consultado 23 de Febrero, 2016). Recuperado de: <http://www.ecpat.net/sites/default/files/ICT%20research%20Spanish.pdf>
- Guillen, J. (2011). *Los derechos humanos de los niños, el valor de su adopción y un estudio jurídico de su nueva regulación legal en la legislación guatemalteca*. (Tesis Licenciatura). Recuperado de: http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_9103.pdf
- Instituto Nacional de Estadista. (2015). *Notas de Prensa*. (En línea). -(Consultado 10 de Marzo, 2016). Recuperado de: <http://www.ine.es/prensa/np927.pdf>
- Lemus, J. (s.f.) *La familia en el contexto guatemalteco*. (En línea).- (Consultado 12 de Diciembre, 2015) Recuperado de: <http://www.monografias.com/trabajos59/familia-guatemalteca/familia-guatemalteca2.shtml#ixzz3xAWXFHRd>
- Ley de Protección de la Niñez y Adolescencia, *decreto 27-2003*, Congreso de la Republica, (2003).
- Martínez, F. (2006). *La Comunicación Masiva por Internet*. (En línea).- (Consultado 11 de Marzo, 2016). Recuperado de: http://www.conductitlan.net/encuentro/31comunicacion_masiva.pdf

- Morduchowicz, R., Marcon, A. y Sylvestre, V. (2009). *Internet en familia 2 los adolescentes, el blog y el chat*. (En línea).- (Consultado 22 de Marzo, 2016). Recuperado de: http://www.me.gov.ar/escuelaymedios/material/internet_en_flia2.pdf
- Morduchowicz, R., Marcon, A., Sylvestre, V., (2010). *Los adolescentes y las redes sociales*. Recuperado de <http://www.me.gov.ar/escuelaymedios/material/redes.pdf>
- Mulerio, H. (2013). *Por una comunicación Democrática de la Niñez y adolescencia*. (En línea).- (Consultado 26 de Marzo, 2016). Recuperado de: http://www.unicef.org/argentina/spanish/ComDemocratica_web.pdf
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (2015). *Informe De La Situación De La Niñez Y La Adolescencia En Guatemala*. (En línea).- (Consultado el 14 de Marzo, 2016). Recuperado de: www.odhag.org.gt/pdf/informeNinez2014.pdf
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. (2013). *Situación de la Niñez Guatemalteca*. (En línea).- (Consultado el 10 de Diciembre, 2015) Recuperado de: <http://www.odhag.org.gt/pdf/Informeninez20122013.pdf>
- Oliva, J. (2015). *Guatemala tiene mayoría de usuarios de redes sociales en la región según estudio*. (En línea).- (Consultado 26 de Marzo, 2016). Recuperado de: <http://www.guatevision.com/guatemala-tiene-mayoria-de-usuarios-de-redes-sociales-en-la-region-segun-estudio/>
- Olvera, M. Ruiz, B. (2012). *Vulnerabilidad social y orfandad: trayectoria vital de una adolescente*. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. (En línea).- (Consultado el 12 de Octubre, 2015). Recuperado de: <http://www.revistacts.net/files/Volumen%208%20N%C3%BAmero%2022/22c%20CompletoDEF.pdf>
- Papalia, D. Olds S., Feldman R., *Psicología del Desarrollo de la Infancia y Adolescencia* (2005) 9na. Edición Editorial MacGraw- Hill Interamericana, México, pp. 431.

- Pavez, M. (2014). *Los derechos de la Infancia en la Era del Internet, América Latina y las nuevas tecnologías, Serie Políticas Sociales CEPAL UNICEF*. (En línea).- (Consultado 18 de Marzo, 2016). Recuperado de: www.unicef.org/lac/LosderechosdeLaInfancia_eradeinternet.pdf
- Rodríguez, P y García. E. (2010). *Importancia de la formación de los padres para una mejora de la participación de las familias en la escuela. Efdeportes*. (En línea).- (Consultado 27 de Diciembre, 2015) Recuperado en: <http://www.efdeportes.com/efd146/participacion-de-las-familias-en-la-escuela.htm>
- Ross, P. y Singüenza, S. (2010). *Las redes sociales: La problemática familiar. Investigación de la comunicación*. (En línea).- Recuperado de: http://www.tlalpan.uvmnet.edu/oiid/download/Redes%20sociales%20la%20problema%20C3%A1tica%20familiar_04_LX_COM_PIC_E.pdf
- Ruiz, C. López, C. Calatrava, M. Osorio, A. (2012). *Familia, amigos y otras fuentes de información asociadas al inicio de las relaciones sexuales en adolescentes de El Salvador*. Pan American Journal of Public Health. (En línea).- (Consultado el 03 de Noviembre, 2015) Recuperado de: <http://iris.paho.org/xmlui/handle/123456789/9391>
- Sierra, A. Vega, M. (2014). *El papel de los esquemas cognitivos y estilos de parentales en la relación entre prácticas de crianza y problemas de comportamiento infantil*. Avances en Psicología Latinoamericana. (En línea).- (Consultado el 15 de Octubre, 2015) Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/apl/v32n3/v32n3a03.pdf>
- Unicef Guatemala, (s.f.) *Primeros Años, lucha por la sobrevivencia*. (Consultado el 24 de Febrero, 2016) Recuperado de: http://www.unicef.org/guatemala/spanish/children_1165.htm
- Villanueva, D. y Sabina, L. (2015). *Factores de riesgo y protección en niños y adolescentes en situación de pobreza de instituciones educativas en villa el salvador*. Avances en Psicología. (En línea).- (Consultado el 03 de Noviembre, 2015) Recuperado de: http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/psicologia/2015_2/Creditos-Editorial.pdf
- Zamora, A. (s.f.). *Teléfonos Celulares no son para Niños*. Geo Salud. (En línea).- (Consultado 14 de Diciembre, 2015). Recuperado de: <http://www.geosalud.com/geonoticias/tcelular.htm>

X. Anexos



Universidad Rafael Landívar

Maestría en Gestión del desarrollo de la niñez y adolescencia

Anexo No. 1 ENTREVISTA DIRIGIDA A LOS NIÑOS DEL GRUPO FAMILIAR CATOLICO “AL ENCUENTRO CON JESUS”

Fecha: _____

(Iniciales): _____ Género: F____ M____ Edad: _____

1. **¿Cuál es la información que te gusta frecuentar en las páginas de internet, redes sociales, revistas, libros, periódicos, celulares etc.?**

2. **¿Describe la forma en que tus padres están pendientes de tus actividades diarias?**

3. **¿Te gustaría que tus padres supervisen lo que lees, descargas en las páginas de internet, libros, celulares etc.? ¿Por qué?**

4. ¿Cuál es tu opinión sobre las páginas prohibidas o información que no debes revisar?

5. ¿Consideras una obligación de tus padres protegerte, cuidarte e informarte sobre todos los temas de tu interés? ¿Por qué?

6.- ¿Qué sabes del derecho a la protección de información y material que perjudica tu salud?

¡¡Gracias por tu participación!!

**Anexo No. 2 GUIA DE OBSERVACION DIRIGIDA A LOS NIÑOS, PADRES Y GRUPO FAMILIAR CATOLICO
“AL ENCUENTRO CON JESUS”**

CRITERIOS	SI	NO
1. Los padres acompañan a los niños a la reunión que tienen en el grupo familiar. (Unidad de Análisis: Involucramiento)		
2. Los niños poseen teléfono celular o algún aparato que los comunique o les permita acceso a la información. (Unidad de Análisis: Información y Material Perjudicial)		
3. Los padres están enterados sobre la información que reciben en los talleres del grupo familiar. (Unidad de Análisis: Involucramiento)		
4. El grupo familiar “Al encuentro con Jesús” tiene un espacio específico solo para los niños. (Unidad de Análisis: Derecho a la Protección)		
5. Los padres permiten que se les brinde todo tipo de información a los niños. (Unidad de Análisis: Información y Material Perjudicial)		
6. Se realizan talleres en el grupo familiar sobre la protección de la niñez y adolescencia. (Unidad de Análisis: Derecho a la Protección)		
7. Los niños asisten con frecuencia a los talleres del grupo familiar. (Unidad de Análisis: Involucramiento)		
8. Los padres de familia informan a los niños sobre sus derechos. (Unidad de Análisis: Derecho a la Protección)		

Fuente: elaboración propia